

### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES Departamento de Ciencias Básicas

Resumen: Legislación 2018

Pose, Fernando Ezequiel fernandoepose@gmail.com

#### Tabla de contenidos

Ι.	Uni	Unidad 1: El Derecho		
	1.1.	Preguntas de exámenes finales:	9	
	1.2.	Concepto de Norma. Cuál es la relación entre los valores y las normas. Cuáles son los valores jurídicos según Carlos Cossio	9	
	1.3.	Describir las distintas clases de norma, quién las crea, quiénes deben cumplirla y cuál es su sanción por incumplimiento	9	
	1.4.	Caracteres de las normas jurídicas	9	
	1.5.	Cuál es la diferencia entre normas jurídicas consuetudinarias y la ley	9	
	1.6.	Concepto de derecho. Clasificación	10	
	1.7.	Mencione las ramas del derecho público y las del derecho privado	10	
	1.8.	Fuentes del Derecho: Concepto, función y clasificación	10	
	1.9.	Enumere las distintas Fuentes del Derecho Formales	11	
	1.10	. Organización del poder judicial. Fallo plenario.	11	
2.	Uni	dad 2: El Sistema Jurídico	12	
	2.1.	Preguntas de exámenes finales:	12	
	2.2.	Defina el concepto de Ley. Características	12	
	2.3.	Cuál es el orden jerárquico de las normas jurídicas en el sistema jurídico de nuestro país. De dónde surge esta jerarquía normativa.	12	
	2.4.	Explique qué significa la Supremacia Constitucional. Defina Ley inconstitucional e inaplicabilidad	13	
	2.5.	Enumere y explique cada una de las etapas del proceso de formación de las leyes	13	
	2.6.	Desarrolle como sigue el proceso de creación de la Ley Nacional partiendo de los siguientes escenarios	14	
	2.7.	-En caso de disentir el Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo, o no lograrse la aprobación de un proyecto de Ley por el Congreso, el Poder Ejecutivo podrá emitir un decreto equivalente a una Ley de la Nación Indique si la observación es verdadera o falsa y		
		justifique	14	
	2.8.	Mencione los efectos de la Ley respecto del tiempo y del territorio $\dots \dots \dots$	15	
	2.9.	De los conceptos de aplicación de la Ley en general y por los tribunales y aplicación del derecho	15	
	2.10	. Puede un juez excusarse de resolver una acción o reclamo por no existir normativa que la contemple? Justifique	15	
	2.11	. Qué principios deberá contemplar un Juez para la resolución de una causa?	15	
	2.12	. Clasifique los diferentes tipos de interpretación según el órgano o sujeto que la realiza	16	
3.	Uni	dad 3: La constitución de la Nación Argentina	17	

3.1. Preguntas de exámenes finales:		Preguntas de exámenes finales:	17
	3.2.	Qué es la Constitución Nacional de la Nación Argentina? Explique los conceptos de Supremacía Constitucional, ley inconstitucional e inaplicabilidad de la Ley	17
	3.3.	Cuáles son los requisitos necesarios para la creación (o reforma) de la Constitución Nacional	17
	3.4.	Mencionar 4 reformas de la reforma de la constitución de la ley suprema del año 1994	17
	3.5.	Realice un cuadro sinóptico de la estructura de nuestra Constitución Nacional	18
	3.6.	Declaraciones, Derechos y Garantías Constitucionales: Dé el concepto y un ejemplo de cada uno	18
	3.7.	Cuál es la forma de Gobierno que adopta nuestro país, según la Constitución Nacional? Enumere las características de la forma Republicana	18
	3.8.	Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial: Explique la función de cada uno de ellos	19
	3.9.	Explique la forma Representativa de Gobierno	19
	3.10.	Explique la forma Federal de gobierno. Mencione y explique la diferencia entre Estado Nacional y Estados provinciales y entre soberanía y autonomía	19
	3.11.	Explique por qué el Amparo es una garantía. De el concepto de Amparo y anote: a) En que casos puede imponerse esta acción judicial. b) Quiénes pueden interponerla? c) Cuáles son sus requisitos? d) Cuál es su finalidad?	19
	3.12.	Distintas clases de Amparo: Habeas Corpus, Habeas Data	20
	3.13.	Cuál es el régimen de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde 1994	20
	3.14.	Mencione las funciones principales de cada uno de los siguientes organizmos creados por la reforma Constitucional de 1994: Auditoria general de la Nación, Defensoría del Pueblo, Jefe de Gabinete, Consejo de la Magistratura, Ministerio Público	20
4.	Unio	dad 4: Persona	21
	4.1.	Preguntas de exámenes finales:	21
	4.2.	Dé el concepto de Persona. Enumere los Derechos y Actos personalísimos que protegen y caracterizan a la Persona Humana	21
	4.3.	¿Cuándo comienza y cuándo se extingue jurídicamente la existencia de las Personas Humanas?	21
	4.4.	$\+_i$ Cómo se prueba el comienzo y fin de la existencia de las Personas Humanas?	22
	4.5.	$\ensuremath{\mathcal{C}}$ Cuál es la finalidad del Instituto de la Ausencia con Presunción de Fallecimiento?	22
	4.6.	Caracteres generales de los atributos de la personalidad	22
	4.7.	Enumere y caracterice los atributos de la personalidad ¿Cuáles resultan comunes a ambas clases de persona?	22
	4.8.	Concepto de Estado. Clasificación. Indique las acciones judiciales para su protección	23
	4.9.	Dé el concepto del Nombre. Indique su composición y cómo se determina el apellido.  .	23
	4.10.	Concepto y clasificación de Domicilio. Mencione las diferencias entre Domicilio General	23

de sus clases			23
	4.12.	¿Cuál es la regla general respecto de la capacidad? ¿Cuándo cesa la incapacidad o las restricciones a la capacidad?	24
	4.13.	¿Qué es la emancipación por matrimonio? Mencione los actos prohibidos a los emancipados y hasta cuándo rige la prohibición.	24
	4.14.	Diferencie la incapacidad de derecho de la incapacidad de ejercicio. ¿Cuál es la consecuencia de los actos realizados por una persona declarada incapaz o con capacidad restringida?	24
	4.15.	Dé el concepto de Patrimonio e indique cómo se compone. Concepto de cosa y concepto de bien. Dé el concepto de cada una de las clases de derechos patrimoniales	25
	4.16.	Explique la siguiente afirmación: "el patrimonio es la garantía común de todos los acreedores"	25
	4.17.	¿Cuándo comienza la existencia de las Personas Jurídicas? Clasifíquelas, caracterícelas y mencione un ejemplo de cada clase	25
	4.18.	Indique coincidencias y diferencias entre personas jurídicas de carácter público y de carácter privado y entre Asociaciones y Fundaciones	26
	4.19.	¿Cómo actúan las personas jurídicas?	26
	4.20.	¿Cómo termina su existencia? Mencione 5 casos de fin de la existencia de las personas jurídicas.	26
5.	Unio	dad 5: Hechos y Actos Jurídicos	27
	5.1.	Preguntas de exámenes finales:	27
	5.2.	Defina Hecho Jurídico y realice un cuadro sinóptico de clasificación de sus diferentes clases	27
	5.3.	Diferencie los Hechos Jurídicos Humanos de los de la Naturaleza o Externos	27
	5.4.	¿Cuáles son los elementos internos y externos de los actos voluntarios?	27
	5.5.	Mencione las formas de manifestación de la voluntad del sujeto y explique los efectos del silencio	28
	5.6.	Explique las consecuencias de la falta de alguno de los elementos internos de la voluntad	28
	5.7.	Concepto de acto involuntario. Dé un ejemplo de acto involuntario de cada clase	28
	5.8.	Dé el concepto de Acto Ilícito y mencione sus elementos	29
	5.9.	Diferencie Delitos de Cuasidelitos	29
	5.10.	Diferencie los Simples Actos Lícitos de los Actos Jurídicos. Dé el concepto de Acto Jurídico y mencione tres ejemplos	29
	5.11.	Mencione y defina los elementos generales esenciales del Acto Jurídico	29
	5.12.	Dé las características de los sujetos y el objeto de los actos jurídicos para su validez.  .	30
	5.13.	Enuncie las diferencias entre un instrumento Privado y uno Público	30
		Clasifique los Actos Jurídicos según todos los criterios de clasificación posibles y dé un	

6.	Uni	dad 6: Obligaciones	31
	6.1.	Preguntas de exámenes finales:	31
	6.2.	Concepto de obligación.	31
	6.3.	Mencione los elementos necesarios de las Obligaciones y caracterícelos	31
	6.4.	Enumere las fuentes de las Obligaciones	31
	6.5.	Mencione y explique cada uno de los criterios de clasificación de las Obligaciones. Dé un ejemplo de cada clase.	31
	6.6.	¿Cuáles son los efectos de las Obligaciones respecto del acreedor?	32
	6.7.	$\ensuremath{\overleftarrow{\iota}}$ Cuáles son los efectos de las Obligaciones respecto del deudor?	32
	6.8.	Dé el concepto de Mora y explique las consecuencias jurídicas de la misma. Qué es la mora automática	32
	6.9.	Enumere los presupuestos de la Responsabilidad (subjetivos y objetivos), dé el concepto de cada uno de ellos y un caso ejemplificativo de cada uno. Explique qué significa atribuir responsabilidad a una persona. Diferencie responsabilidad de imputabilidad	33
	6.10.	Dé los conceptos de Daño y reparación del daño	33
	6.11.	Mencione y explique los casos de incumplimiento inimputable de la obligación	33
	6.12.	Cuáles son los requisitos necesarios para aplicar la teoría de la imprevisión?	34
	6.13.	Liste y dé el concepto y un ejemplo de cada uno de los modos (normal y anormales) de extinción de las Obligaciones	34
	6.14.	Defina "Deber de prevención del daño". Explique acción preventiva	34
7.	Uni	dad 7: Derechos Reales	35
	7.1.	Preguntas de exámenes finales:	35
	7.2.	Derechos Reales: concepto, enumeración y clasificación.	35
	7.3.	Indique las diferencias existentes entre Derechos Reales y Derechos Personales	35
	7.4.	¿Tiene validez la adquisición, modificación o extinción de derechos reales diferentes a los establecidos por ley pero consensuados o pactados por las partes?	35
	7.5.	Defina "Cosa" y dé el concepto de sus diferentes clases. Dé un ejemplo de cada clase	35
	7.6.	Dé el concepto de Dominio e indique sus caracteres. Diferencias entre el dominio, la posesión y la tenencia	36
	7.7.	Enumere los modos de adquisición del Dominio	36
	7.8.	Enuncie el alcance de la extensión del dominio de cosa mueble e inmueble	36
	7.9.	Clasifique las restricciones al Dominio	36
	7.10.	Liste los requisitos necesarios para que proceda la Expropiación	37
	7.11.	Mencione dos posibles causas de extinción del dominio	37
	7.12.	Defina Condominio y enuncie las diferencias con el Dominio. Enumere las posibles formas de adquisición	37

	13. Concepto de Propiedad horizontal. Mencione cuál es la forma de constitución de la misma	37
	7.14. Unidad funcional: explique en qué consiste y enuncie las diferencias con las cosas y partes comunes	38
	7.15. Usufructo: dé el concepto y explique sus formas de constitución.	38
	7.16. Defina la Servidumbre. Qué es la servidumbre forzosa	38
	7.17. Dé el concepto de Hipoteca ¿Cuáles son sus caracteres? Quiénes pueden constituir Hipoteca? Cuál es la finalidad de la hipoteca? Cómo se hace efectiva su finalidad?	39
	7.18. Defina las diferentes clases de Prenda, explicando las diferencias entre ellas. Establezca las diferencias entre Hipoteca y Prenda.	39
	7.19. Concepto del derecho de superficie	39
8.	Jnidad 8: Contratos	40
	3.1. Preguntas de exámenes finales:	40
	3.2. Dé el concepto de Contrato. Mencione y defina sus elementos esenciales	40
	3.3. ¿Cuáles son los efectos de los Contratos?	40
	4.4. Clasifique los modos de extinción de los Contratos y defina cada uno de ellos. Teoría de la Imprevisión	41
	5.5. Liste los distintos criterios de clasificación y dé un ejemplo de cada clase	41
	6.6. ¿Cuál es el concepto de Compraventa? Indique sus elementos esenciales y las incapacidades especiales	42
	7.7. Defina contrato de permuta	42
	8.8. De el concepto de contrato de cesión de derechos y establezca los derechos que pueden ser cedidos y explique su forma de cesión	42
	.9. Dé el concepto de Locación. ¿Cuáles son las obligaciones de las partes?	43
	3.10. Contrato de obra y Contrato de servicios (disposiciones comunes)	43
	3.11. Contrato de servicios	44
	3.12. Contrato de obra	44
	3.13. ¿Qué es una donación? ¿Quiénes pueden realizarla?	44
	3.14. Defina el Mandato y mencione 3 ejemplos de utilización de este contrato.	44
	3.15. Dé el concepto del Contrato de Depósito y mencione y explique sus distintas especies.	44
	3.16. Contrato de Fianza. Concepto.	45
	3.17. Indique las diferencias entre el contrato de Mutuo y el Comodato.	45
	i.18. Concepto de Contrato Administrativo	45
9.	Jnidad 9: Contratos Comerciales y Títulos Circulatorios	46
	1.1. Preguntas de exámenes finales:	46

	9.2.	Defina, caracterice y explique la finalidad del Contrato de Seguro. Mencione los derechos y obligaciones de cada una de las partes	46
	9.3.	Enuncie y explique cada uno de los elementos esenciales de dicho contrato, explique los roles de los sujetos intervinientes y caracterice el objeto	47
	9.4.	Concepto de riesgo, prima, indemnización y póliza. Mencione 5 clases de contratos de seguro según la cobertura	47
	9.5.	Defina y caracterice el Contrato de Transporte. Mencione las obligaciones de las partes. ¿Qué es la carta de porte, cuáles son sus requisitos y cuál es su función? ¿Cómo se prueba el contrato de transporte de pasajeros?	47
	9.6.	Defina y clasifique el Contrato de Cuenta Corriente Bancaria. Mencione derechos y obligaciones de las partes. Explique qué significa girar en descubierto	49
	9.7.	Explique en qué consiste el contrato de Leasing. Compárelo con el de Locación y con el de Compraventa	49
	9.8.	Explique en qué consiste una franquicia comercial. Identifique las partes del contrato y sus respectivas obligaciones. Enumere y explique los elementos esenciales de este tipo de contrato. Ejemplifique	49
	9.9.	Explique brevemente en qué consiste el concepto de provisión profesional de management	50
	9.10.	Concepto y objeto del Contrato de Fideicomiso ¿Cuáles son los sujetos del contrato y sus derechos y obligaciones?	50
	9.11.	Indique los caracteres de los títulos circulatorios en general y mencione 3 ejemplos	51
	9.12.	Título circulatorio: Cheque	51
	9.13.	Título circulatorio: Pagaré	52
10	.Unio	dad 10: Sociedades Comerciales	<b>53</b>
	10.1.	Preguntas de exámenes finales:	53
	10.2.	Dé el concepto de Sociedad Comercial mencionando cada uno de sus elementos esenciales (art. 1 Ley de Sociedades)	53
	10.3.	Caracterice la responsabilidad de los socios de una sociedad de la Sección IV respecto de las deudas sociales	54
	10.4.	Dé ejemplos y explique por qué las sociedades pueden también clasificarse como: de personas, de capital o mixtas	54
	10.5.	¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir las sociedades extranjeras para actuar en nuestro país?	54
	10.6.	Mencione el contenido básico del instrumento constitutivo (estatuto, contrato social) de la sociedad comercial (contrato social, art 11 Ley de Sociedades)	54
	10.7.	Mencione los requisitos que establece la ley para ser socio	55
	10.8.	Caracterice las sociedades controladas y las sociedades vinculadas	55
	10.9.	¿En qué puede consistir el aporte del socio?	55
	10.10	Distinga los conceptos de administración y representación	55
	10.11	Responsabilidad de los socios	56
	10.12	2Dé el concepto de resolución parcial y disolución de las sociedades	56

	10.13Establezca todas las diferencias posibles entre la Sociedad Colectiva, la S.R.L. y la S.A. realizando un cuadro comparativo	57
	10.14Enuncie la diferencia entre los socios capitalistas y los industriales y entre los comanditados y los comanditarios	58
	10.15Explique en qué consiste la cesación de pagos y por qué es requisito de los procesos concursales	58
	10.16Establezca las diferencias entre el acuerdo preventivo extrajudicial, el concurso preventivo y la quiebra	58
	10.17¿Qué consecuencias produce respecto del fallido y sus administradores la declaración judicial de quiebra?	59
11	1.Unidad 11: Derechos Intelectuales	60
	11.1. Preguntas de exámenes finales:	60
	11.2. ¿A qué se denomina derecho intelectual? Identifique las distintas áreas de los derechos intelectuales	60
	11.3. ¿Cuáles son los derechos tutelados por el Derecho de Autor?	60
	11.4. ¿Quiénes son los titulares del derecho de Propiedad Intelectual (autor)? ¿Cuál es la vigencia de ese derecho?	61
	11.5. ¿Cuál es el organismo encargado de proteger los derechos de autor (Propiedad Intelectual), y qué sanciones existen el que publica o explota sin autorización del autor?	61
	11.6. ¿A qué se denomina invención y a qué Patente de Invención? Clasifique los inventos o invenciones	61
	11.7. ¿Cuál es la diferencia entre Patente de Invención y Modelo de Utilidad?	62
	11.8. ¿Cuáles son los requisitos que exige la ley para patentar una invención? Mencione 4 ejemplos que la ley no considera invenciones y 2 de inventos no patentables	62
	11.9. ¿Quién es el titular de la Patente de Invención? ¿Cuál es la vigencia de la Patente? Qué es la licencia?	62
	11.10Enumere y explique los distintos casos posibles del inventor en relación de dependencia.	62
	11.11¿Cuál es el concepto de Marca?	63
	11.12¿Cuáles son los requisitos exigidos para registrar una Marca? ¿Cuál es la vigencia del derecho de propiedad sobre una Marca?	63
	11.13Dé el concepto de Diseño y Modelo Industriales y cuáles son los requisitos necesarios para su protección?	63
12	2.Unidad 12: Derecho del Trabajo o Laboral	65
	12.1. Preguntas de exámenes finales:	65
	12.2. Derecho de trabajo. Definición	65
	12.3. ¿En qué consiste el fenómeno que regula el Derecho del Trabajo? (Concepto de Trabajo)	65
	12.4. Señale si el Derecho Laboral es una rama del Derecho Público o del Derecho Privado.  Justifique su respuesta. Indique cuál es el contenido de esta rama del Derecho	65
	12.5. Enumere los caracteres del derecho del trabajo y dé el concepto de cada uno de ellos	66

	12.6. Mencione y explique los principios rectores del Derecho del Trabajo	66
	12.7. Defina al contrato de trabajo, mencione todas las obligaciones principales de las partes (empleador y empleado). Caracterícelo	67
	12.8. Explique qué significa y en qué consiste la RELACIÓN DE DEPENDENCIA	67
	12.9. Explique los casos especiales (socio empleado, auxiliares, contratista y subcontratista). ¿Cuál es la capacidad de las partes requerida por la ley para celebrar el contrato de trabajo?	68
	12.10¿Cuál es la forma requerida por la ley para este contrato y cómo se prueba su existencia? Explique qué significa la "inversión de la carga de la prueba"	68
	12.11Explique las modalidades del contrato de trabajo y dé el concepto de cada modalidad señalando las obligaciones principales de las partes en cada caso	68
	12.12¿Qué es la Remuneración? Mencione los requisitos que debe cumplir la misma. Clasifíquela	69
	12.13A qué se denomina SAC y en qué consiste? ¿Cómo se abona? ¿Cómo se abona en caso de extinción del contrato de trabajo?	69
	12.14¿Qué es una pasantía? Mencione los sujetos intervinientes, sus derechos y obligaciones y los caracteres de la Pasantía	70
13	.Unidad 13: La Actividad Profesional del Ingeniero	71
	6	
	13.1. Preguntas de exámenes finales:	71
	-	
	<ul> <li>13.1. Preguntas de exámenes finales:</li></ul>	71
	<ul> <li>13.1. Preguntas de exámenes finales:</li></ul>	<ul><li>71</li><li>71</li><li>71</li></ul>
	<ul> <li>13.1. Preguntas de exámenes finales:</li> <li>13.2. Mencione cuáles son los principios generales a los que está sujeto el Ingeniero, en materia del desarrollo de su actividad.</li> <li>13.3. Explique qué son los Consejos Profesionales. Enumere y explique las principales funciones que cumplen estas instituciones.</li> </ul>	<ul><li>71</li><li>71</li><li>71</li></ul>
	<ul> <li>13.1. Preguntas de exámenes finales:</li></ul>	<ul><li>71</li><li>71</li><li>71</li><li>72</li></ul>
	<ul> <li>13.1. Preguntas de exámenes finales:</li></ul>	<ul> <li>71</li> <li>71</li> <li>71</li> <li>72</li> <li>72</li> </ul>
	<ul> <li>13.1. Preguntas de exámenes finales:</li> <li>13.2. Mencione cuáles son los principios generales a los que está sujeto el Ingeniero, en materia del desarrollo de su actividad.</li> <li>13.3. Explique qué son los Consejos Profesionales. Enumere y explique las principales funciones que cumplen estas instituciones.</li> <li>13.4. Indique los 4 tipos de obligaciones que, según el Código de Ética, debe asumir el Ingeniero.</li> <li>13.5. Clasifique las faltas al Código de Ética. Mencione cuáles son las sanciones que puede aplicar el Tribunal de Ética y ante quién pueden ser apeladas estas decisiones.</li> <li>13.6. Explique la responsabilidad profesional del Ingeniero.</li> </ul>	71 71 71 72 72 72
	<ul> <li>13.1. Preguntas de exámenes finales:</li></ul>	<ul> <li>71</li> <li>71</li> <li>71</li> <li>72</li> <li>72</li> <li>72</li> <li>73</li> </ul>
	<ul> <li>13.1. Preguntas de exámenes finales:</li> <li>13.2. Mencione cuáles son los principios generales a los que está sujeto el Ingeniero, en materia del desarrollo de su actividad.</li> <li>13.3. Explique qué son los Consejos Profesionales. Enumere y explique las principales funciones que cumplen estas instituciones.</li> <li>13.4. Indique los 4 tipos de obligaciones que, según el Código de Ética, debe asumir el Ingeniero.</li> <li>13.5. Clasifique las faltas al Código de Ética. Mencione cuáles son las sanciones que puede aplicar el Tribunal de Ética y ante quién pueden ser apeladas estas decisiones.</li> <li>13.6. Explique la responsabilidad profesional del Ingeniero.</li> <li>13.7. Conceptos de jurisdicción, competencia, partes. Enumere los medios de prueba.</li> <li>13.8. Dé el concepto de pericia, como medio de prueba</li> </ul>	71 71 72 72 72 73 73
	<ul> <li>13.1. Preguntas de exámenes finales:</li> <li>13.2. Mencione cuáles son los principios generales a los que está sujeto el Ingeniero, en materia del desarrollo de su actividad.</li> <li>13.3. Explique qué son los Consejos Profesionales. Enumere y explique las principales funciones que cumplen estas instituciones.</li> <li>13.4. Indique los 4 tipos de obligaciones que, según el Código de Ética, debe asumir el Ingeniero.</li> <li>13.5. Clasifique las faltas al Código de Ética. Mencione cuáles son las sanciones que puede aplicar el Tribunal de Ética y ante quién pueden ser apeladas estas decisiones.</li> <li>13.6. Explique la responsabilidad profesional del Ingeniero.</li> <li>13.7. Conceptos de jurisdicción, competencia, partes. Enumere los medios de prueba.</li> <li>13.8. Dé el concepto de pericia, como medio de prueba</li> <li>13.9. El Ingeniero como perito</li> <li>13.10Elabore un ejemplo de conflicto sobre un hecho de su especialidad. Explique en qué consiste la actividad profesional del perito-ingeniero dentro del juicio, indicando sus</li> </ul>	71 71 72 72 72 73 73 73

#### 1. Unidad 1: El Derecho

#### 1.1. Preguntas de exámenes finales:

 Concepto de Derecho. Concepto de Costumbre. Concepto de Jurisprudencia como fuente del derecho.

2. Organización del poder judicial. Fallo plenario.

### 1.2. Concepto de Norma. Cuál es la relación entre los valores y las normas. Cuáles son los valores jurídicos según Carlos Cossio.

Norma: Es la descripción de una conducta (o la descripción de una forma de actuar) que debe ser cumplida.

Los valores son los que determinan el contenido de las normas que se elaboran. Según Carlos Cossio, los valores jurídicos tomando como eje o centro de su conformación el valor "Justicia" son la Paz-Poder, la Solidaridad-Cooperación y el Orden-Seguridad.

### 1.3. Describir las distintas clases de norma, quién las crea, quiénes deben cumplirla y cuál es su sanción por incumplimiento

- Normas religiosas: Deben ser observadas por las personas que practican una fe y en caso de incumplimiento la sanción es puramente espiritual. Son creadas por un ente representante de la fe.
- Normas morales: Regulan la acción de las personas, pero desde su conciencia. Si la persona la tiene incorporada a su conciencia, en caso de incumplimiento, sufre una sanción por su incumplimiento como cargo de conciencia.
- Normas sociales: Regula aquellos comportamientos que cada sociedad considera adecuados en su cotidiana convivencia. Difieren según el tiempo y lugar. Su incumplimiento puede ser mal visto por el resto.
- Normas jurídicas: Son descripciones de comportamientos o formas de actuar, ordenados por el Estado para organizar, en forma pacífica, segura, solidaria la convivencia social. En caso de no ser cumplidas, el Estado (Poder Judicial) puede aplicar sanciones sobre aquellos que la incumplan.

#### 1.4. Caracteres de las normas jurídicas

- Regulación de la relación entre los hombres;
- Exterioridad;
- Imperatividad (imposición de regla de conducta);
- Generalidad (igualdad para todos);
- Coercibilidad (sanción por incumplimiento);
- Coactividad (El estado puede aplicar la fuerza para exigir su cumplimiento).

#### 1.5. Cuál es la diferencia entre normas jurídicas consuetudinarias y la ley

Las normas jurídicas escritas y emanadas de autoridad competente se denomina leyes. Las normas jurídicas no escritas son las consuetudinarias.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 9 de 74

#### 1.6. Concepto de derecho. Clasificación.

El derecho es el conjunto de normas de conducta humana establecido por el Estado con carácter obligatorio y conforme a la justicia.

#### Clasificación:

- Derecho objetivo y derecho subjetivo: Desde el punto de vista objetivo, el Derecho es el conjunto
  de normas jurídicas. Desde el punto de vista subjetivo, el Derecho es el conjunto de las relaciones
  jurídicas (conductas de los individuos de la sociedad interfiriendo entre sí).
- Derecho natural y derecho positivo: El derecho natural, universal e inmutable, es el derecho del hombre por ser hombre. El derecho positivo es el conjunto de normas jurídicas vigente en un tiempo y lugar histórico.
- Derecho público y derecho privado: El derecho público es el conjunto de normas orientadas por el interés público. Son aquellas relaciones jurídicas en las que el Estado es parte. El derecho privado es el conjunto de normas que resguardan los intereses privados, relaciones jurídicas de las personas privadas entre sí.
- Derecho interno y derecho internacional: El derecho interno es el conjunto de relaciones jurídicas entre el Estado y sus habitantes. En cambio, el derecho internacional es el conjunto de relaciones jurídicas entre los distintos Estados soberanos.

#### 1.7. Mencione las ramas del derecho público y las del derecho privado.

#### Ramas del Derecho Público:

- Derecho Constitucional: Organización del Estado.
- Derecho Penal: Normas de carácter represivo.
- Derecho Administrativo: Administración pública.
- Derecho Internacional Público: Relaciones entre los Estados soberanos.
- Derecho Procesal: Organización del Poder Judicial.

#### Ramas del Derecho Privado:

- Derecho Civil: Relaciones jurídicas entre las personas.
- Derecho Comercial: Regula la actividad comercial del sujeto de derecho.
- Derecho Laboral o del Trabajo: Regla las relaciones jurídicas entre empleadores y empleados.
- Derecho Rural: Regula la explotación agropecuaria.
- Derecho Minero: Regula la explotación minera.
- Derecho Internacional Privado: Regula la relación entre privados y extranjeros.

#### 1.8. Fuentes del Derecho: Concepto, función y clasificación.

Las Fuentes de Derecho son los modos en que se establece o se crea la normativa jurídica. Buscan explicar como o a partir de qué nace o surge un Derecho. Se clasifican en Fuentes Materiales y Fuentes Formales.

- Fuentes Materiales: Factores y elementos de la convivencia social que provocan, caracterizan y determinan el contenido de las normas jurídicas, en un tiempo y lugar determinado.
- Fuentes Formales: Son las manifestaciones exteriores (actos) de la voluntad social, orientadas y dispuestas a crear el derecho.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 10 de 74

#### 1.9. Enumere las distintas Fuentes del Derecho Formales.

• La Costumbre: Es la fuente de creación del Derecho que surge de la conducta repetida, habitual y considerada obligatoria para todos. Sólo puede considerarse de carácter vinculante (obligatoria) si las leyes se refieren a ella o en casos de laguna de la ley.

- La Jurisprudencia: Es el conjunto de sentencias judiciales concordantes sobre un mismo tema. Las sentencias son normas jurídicas individuales, dictadas por los jueces que sólo deben ser cumplidas por las partes intervinieres en el conflicto resuelto por el juez. Es de carácter no vinculante. Los jueces no están obligados a mantener la misma decisión que otros jueces pero esto puede llevar a un escándalo jurídico.
- La Doctrina: Opiniones de los científicos del Derecho, expresadas en sus trabajos. Es de carácter no vinculante. Los jueces pueden o no utilizarla en sus decisiones, pero suelen tener gran influencia.
- La Ley: Fuente principal del derecho, es de carácter vinculante (de aplicación obligatoria).

#### 1.10. Organización del poder judicial. Fallo plenario.

El Poder Judicial de la Nación está organizado jerárquicamente en 2 Instancias. El sistema judicial argentino dispone de una tercera instancia:

- 1. 1er instancia: Juzgados Nacionales de primera instancia (son unipersonales)
- 2. 2da instancia: Cámara Nacional de Apelaciones (compuesto por más de un juez)
- 3. Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En primera instancia se inicia el juicio, se accede por sorteo y continúa el trámite hasta la sentencia. Nuestro sistema judicial garantiza el derecho del judiciable de apelar (garantía de la doble instancia), es decir que, en caso de no estar de acuerdo el demandado con la sentencia de primera instancia, tiene derecho a concurrir al Tribunal de Segunda Instancia. La cámara de apelación revisa la sentencia dictada en Primera Instancia pudiendo confirmarla o dejarla sin efecto. La Cámara de Apelaciones se divide en Salas. Cada Sala se constituye con 3 Jueces de la Cámara. La suma de todas las Salas conforma la Cámara de Apelaciones.

El Fallo Plenario: En caso de reclamos similares resueltas en Segunda Instancia, por las distintas salas, de manera opuesta, se generaría un "escándalo jurídico" ya que según la sala que toque en el sorteo se tendrá o perderá un derecho. Para este tipo de situaciones existe el fallo plenario. En caso en que las salas de la cámara de apelaciones apliquen distintos criterios de interpretación de la ley sobre una misma situación, para unificar la jurisprudencia y resolver la cuestión la cámara de apelaciones se reúne en pleno (todos los jueces de todas las cámaras) para votar una sola interpretación sobre el tema. Una vez dictado el fallo plenario, es una fuente jurisprudencia vinculante para todas las salas de la cámara.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 11 de 74

#### 2. Unidad 2: El Sistema Jurídico

#### 2.1. Preguntas de exámenes finales:

- 1. Conceptos de Ley. Orden jerárquico de las leyes. Pirámide de Kelsen.
- 2. Formación de leyes. Definición de veto.
- 3. La supremacia constitucional garantiza mi derecho a: ... Concepto de supremacia constitucional.
- 4. Ley inconstitucional. Ejemplificar y forma de actuar de los jueces.

#### 2.2. Defina el concepto de Ley. Características

La Ley es una norma jurídica escrita y emanada por autoridad competente. Sus características son:

- Norma jurídica;
- General;
- Escrita;
- Obligatoria;
- Emanada por autoridad competente;
- Irretroactiva;
- Irrenunciable.

### 2.3. Cuál es el orden jerárquico de las normas jurídicas en el sistema jurídico de nuestro país. De dónde surge esta jerarquía normativa.

Según Hans Kelsen, en todo sistema jurídico las normas se organizan jerárquicamente (en forma piramidal). La CN (Constitución Nacional) es la ley suprema de la Nación, todas las demás leyes derivan de ella. La estructura jerárquica de nuestro sistema normativo (pirámide de Hans Kelsen) es la siguiente:



Figura 1: Pirámide de Hans Kelsen

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 12 de 74

### 2.4. Explique qué significa la Supremacia Constitucional. Defina Ley inconstitucional e inaplicabilidad.

#### Supremacía Constitucional:

La Supremacía Constitucional, significa que la Constitución Nacional es la ley jerárquicamente superior o suprema en nuestro sistema normativo, es decir, todas las demás leyes se derivan de ella y por ello, ninguna ley de jerarquía inferior puede contradecirla. La Supremacía Constitucional garantiza los derechos que nos reconoce la Constitución Nacional porque, nadie, ninguno de los poderes del Estado (Legislativo, ejecutivo o Judicial) puede dictar norma jurídica alguna que desconozca, vulnere o contradiga esos derechos. Toda ley (de cualquier jerarquía) que contradiga o no cumpla con lo prescripto por la CN se denomina ley inconstitucional.

#### Ley inconstitucional:

Una ley inconstitucional es una ley (de cualquier rango o jerarquía) que contradiga o no cumpla lo prescripto por la CN. Los jueces están obligados a no aplicarla en todos y cada uno de los casos sometidos a su jurisdicción. La declaración judicial de inconstitucionalidad NO DEROGA la ley, sólo evita su aplicación a un caso concreto, la derogación de las leyes (dejarla sin efecto) es una capacidad atribuida exlusivamente al Poder Legislativo.

Como ejemplo podría darse el caso donde se cobre un impuesto estatal donde la tarifa no esté contenido en la ley correspondiente.

### 2.5. Enumere y explique cada una de las etapas del proceso de formación de las leyes.

#### Formación de la Ley:

- 1. **Iniciativa:** Se propone el proyecto de Ley. Puede ser presentado por Legisladores Nacionales, el Poder Ejecutivo o iniciativa popular.
- 2. Discusión: Las cámaras deliberan si son aprobados o no y con qué contenido.
- 3. Sanción: Aprobación (mayoría de los votos) por ambas cámaras del poder legislativo (Diputados y Senadores)
- 4. **Promulgación:** Aprobación por el poder ejecutivo (presidente). Puede ser expresa o tácita (si el PE deja pasar 10 días sin expedirse). Si se aprueba, es Ley. El PE puede vetarla.
- 5. **Publicación:** Se pone en conocimiento a los habitantes de la promulgación de la ley a través del Boletín oficial y demás medios de comunicación.
- 6. Vigencia: Comienzo de obligatoriedad de la ley (al octavo día de su publicación)

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 13 de 74

### 2.6. Desarrolle como sigue el proceso de creación de la Ley Nacional partiendo de los siguientes escenarios.

■ La Cámara Revisora (CR) desecha totalmente el proyecto

Cámara de Origen (CO)	Cámara Revisora (CR)	Consecuencia
		No puede volver a
Aprueba	Desecha totalmente	tratarse en las sesiones
		de ese año

■ La Cámara Revisora (CR) modifica el proyecto con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

Cámara de Origen (CO)	Cámara Revisora (CR)	Consecuencia
Aprueba	Modifica con 2/3	Vuelve a CO
Insiste con 2/3	-	Pasa al PE sin modificaciones
No reúne 2/3	-	Pasa al PE con modificaciones

• El Poder Ejecutivo veta el proyecto sancionado.

	Poder Legislativo (PL)	Poder Ejecutivo (PE)	Resultado
Caso 1	Sanciona	Veta	Vuelve al PL
Caso 1	CO y CR reúnen los 2/3 para insistir	Debe promulgar	Es Ley
Caso 2	Sanciona	Veta	Vuelve al PL
Caso 2	CO y CR difieren en las objeciones	Veta	No puede volver a tratarse en las sesiones de ese año

2.7. -En caso de disentir el Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo, o no lograrse la aprobación de un proyecto de Ley por el Congreso, el Poder Ejecutivo podrá emitir un decreto equivalente a una Ley de la Nación-. Indique si la observación es verdadera o falsa y justifique.

Esta observación es **FALSA**. El Poder Ejecutivo no puede emitir disposiciones de carácter legislativo. Solamente cuando circustancias excepcionales hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos por esta Constitución para la sanción de las leyes podrá dictar decretos por razones de necesidad y urgencia.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 14 de 74

#### 2.8. Mencione los efectos de la Ley respecto del tiempo y del territorio

Respecto al tiempo: Las leyes se aplican a partir del momento en que entran en vigencia. No son retroactivas en el tiempo excepto disposición en contrario. La retroactividad establecida por la ley no puede afectar derechos amparados por garantías constitucionales.

Respecto al territorio: Las leyes son obligatorias para todos los que habitan el territorio de la República, sean ciudadanos o extranjeros, entre otros. El territorio es el espacio en donde el Estado ejerce soberanía o la reclama. Se entiende por territorio nacional a los siguientes espacios:

- Suelo comprendido dentro de los límites políticos de la República, las islas y el sector Antártico;
- El mar territorial (hasta 300 millas marinas);
- Ríos limítrofes hasta su parte más profunda;
- Embajadas en países extranjeros;
- Barcos y aeronaves de bandera argentina.

### 2.9. De los conceptos de aplicación de la Ley en general y por los tribunales y aplicación del derecho.

La aplicación de la Ley se da cuando los habitantes de un país en la que la misma posee vigencia la cumplen, o cuando las incumplen y reciben una sanción por parte del Poder Judicial a través de los Tribunales. La aplicación del derecho implica la interpretación por parte de los jueces del sistema normativo para decidir sobre un conflicto particular, aún en el caso que no exista una Ley que lo contemple en específico.

### 2.10. Puede un juez excusarse de resolver una acción o reclamo por no existir normativa que la contemple? Justifique.

No, El juez debe resolver los asuntos que sean sometidos a su jurisdicción mediante una decisión razonablemente fundada. Esto es así, aún en los casos que no exista una ley que contemple específicamente esa situación o no sea claro el sentido de la norma existente.

### 2.11. Qué principios deberá contemplar un Juez para la resolución de una causa?

La interpretación de la Ley es una de las tareas centrales del juez, dado a que puede ocurrir que las normas no sean claras o concisas y se generen lagunas en la Ley, se debe resolver el conflicto recurriendo a los principios de leyes análogas y a los principios general del Derecho.

- Principios de leyes análogas: Son los que surgen de una ley o conjunto de leyes vigentes que resultan aplicables al caso no previsto.
- Principios generales del Derecho: Son líneas directrices que surgen del ordenamiento jurídico completo y de su práctica, de la Constitución formal o escrita y de la Constitución material o actuada por la sociedad de que se trate.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 15 de 74

### 2.12. Clasifique los diferentes tipos de interpretación según el órgano o sujeto que la realiza

- Legislativa o auténtica: El Legislador puede dictar una nueva ley para interpretar otra ley anterior que hubiese resultado confusa o contradictoria.
- Doctrinaria: Es el análisis científico-crítico de la ley.
- Judicial: Es la que realizan los Jueces en sus sentencias.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 16 de 74

#### 3. Unidad 3: La constitución de la Nación Argentina

#### 3.1. Preguntas de exámenes finales:

- 1. Mencionar 4 reformas de la reforma de la constitución de la ley suprema del año 1994
- 2. Constitución Nacional: Primera parte. Definición: Declaraciones, derechos y garantías. Ejemplificar.
- 3. Constitución Nacional: Forma de gobierno (Representativa, Republicana y Federal)
- 4. Nuevos derechos y garantías: Amparo

## 3.2. Qué es la Constitución Nacional de la Nación Argentina? Explique los conceptos de Supremacía Constitucional, ley inconstitucional e inaplicabilidad de la Ley

La Constitución de la Nación Argentina es la ley fundamental del Estado Argentino y todos debemos someternos a ella, gobernados y gobernantes.

La Supremacía Constitucional, significa que la Constitución Nacional es la ley jerárquicamente superior o suprema en nuestro sistema normativo, es decir, todas las demás leyes se derivan de ella y por ello, ninguna ley de jerarquía inferior puede contradecirla. La Supremacía Constitucional garantiza los derechos que nos reconoce la Constitución Nacional porque, nadie, ninguno de los poderes del Estado (Legislativo, ejecutivo o Judicial) puede dictar norma jurídica alguna que desconozca, vulnere o contradiga esos derechos. Toda ley (de cualquier jerarquía) que contradiga o no cumpla con lo prescripto por la CN se denomina ley inconstitucional.

Ley inconstitucional: Una ley inconstitucional es una ley (de cualquier rango o jerarquía) que contradiga o no cumpla lo prescripto por la CN. Los jueces están obligados a no aplicarla en todos y cada uno de los casos sometidos a su jurisdicción. La declaración judicial de inconstitucionalidad NO DEROGA la ley, sólo evita su aplicación a un caso concreto, la derogación de las leyes (dejarla sin efecto) es una capacidad atribuida exlusivamente al Poder Legislativo.

### 3.3. Cuáles son los requisitos necesarios para la creación (o reforma) de la Constitución Nacional

La Constitución Nacional no puede ser creada o reformada por el Poder Legislativo. Para proceder a la reformarla de la misma debe declararse por el Congreso y con el voto de las 2/3 partes de sus miembros.

### 3.4. Mencionar 4 reformas de la reforma de la constitución de la ley suprema del año 1994

- En la primera parte de la Constitución Nacional: Aparecen "nuevos derechos y garantías"
- En la segunda parte de la Constitución Nacional: Aparece la figura de Jefe de Gobierno, Defensoría del Pueblo y Jefe de Gabinete
- Se agrego una cuarta parte a la Constitución Nacional "Disposiciones Transitorias"
- Modificó la pirámide jerárquica de las normas.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 17 de 74

### 3.5. Realice un cuadro sinóptico de la estructura de nuestra Constitución Nacional

Constitución Nacional

- Préambulo
- Primera Parte (2 Capítulos)
  - Declaraciones, Derechos y Garantías
  - Nuevos Derechos y Garantías (Agregado en 1994)
- Segunda Parte (Autoridades de la Nacion)
  - Gobierno federal
  - Gobiernos de provincias
- Disposiciones transitorias (Incorporadas en la reforma de 1994)

### 3.6. Declaraciones, Derechos y Garantías Constitucionales: Dé el concepto y un ejemplo de cada uno

Declaraciones: Son enunciados de principios básicos de la organización. (Ej. Artículo 1 de la CN - Forma de Gobierno: Representativa, Republicana y Federal) Derechos: Son las facultades que la Ley reconoce a los habitantes y ciudadanos de nuestro país (civiles, políticos y sociales). (Ej. Artículo 14 de la CN - Derechos individuales y de incidencia colectiva) Garantías: Son seguridades que ofrece la Constitución Nacional a todos los habitantes del país para el ejercicio de sus derechos. Protegen a las personas frente al poder del estado. (Ej. Artículo 18 de la CN: Ningún habitante puede ser penado sin juicio previo.)

## 3.7. Cuál es la forma de Gobierno que adopta nuestro país, según la Constitución Nacional? Enumere las características de la forma Republicana.

La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma: Representativa, Republicana y Federal.

#### Características de la forma Republicana:

- Soberanía popular (El pueblo toma las decisiones a través de sus representantes a quienes elige por sufragio)
- División de poderes (reparto y distribución de funciones)
- Periodicidad de mandatos (permite la evaluación o control por el pueblo, a través del voto y el recambio si así lo decidiera)
- Responsabilidad de los funcionarios (Todos los actos que realizan los funcionarios en el ejercicio del poder deben ajustarse a la Ley)
- Igualdad ante la ley (tanto los funcionarios como los demás habitantes y ciudadanos, deben adecuar sus conductas a lo que manda la ley)
- Constitución (se establece como la ley fundamental)

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 18 de 74

### 3.8. Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial: Explique la función de cada uno de ellos

- Poder Legislativo: Se compone de dos cámaras: Diputados (Representantes del pueblo elegidos directamente) y Senadores (Representantes de las provincias. 3 por provincia y CABA). Tienen la facultad de legislar, derogar y crear ley.
- Poder Ejecutivo: Lo ejerce el presidente de la República el cual representa al país internacionalmente. Tiene la función de manejar la actividad política, gobernar y administrar el país.
- Poder Judicial: Ejercido por la corte suprema de justicia, tribunal superior y los demás tribunales inferiores. Su función es aplicar la ley y además cumple funciones administrativas.

#### 3.9. Explique la forma Representativa de Gobierno

La forma representativa alude a la democracia. Establece la forma democrática a través del voto. (El pueblo es gobernado a través de sus representantes)

## 3.10. Explique la forma Federal de gobierno. Mencione y explique la diferencia entre Estado Nacional y Estados provinciales y entre soberanía y autonomía

En la forma federal de organización del Estado, coexisten el Estado Nacional y las Provincias. El Estado Nacional es soberano y las provincias autónomas.

La **Soberanía** implica que un ente (en este caso el Estado Nacional) tiene personalidad propia, mientras que la **autonomía** implica que se delega parte del poder de las provincias al Estado Nacional y reservan para sí, otra parte (poderes reservados).

# 3.11. Explique por qué el Amparo es una garantía. De el concepto de Amparo y anote: a) En que casos puede imponerse esta acción judicial. b) Quiénes pueden interponerla? c) Cuáles son sus requisitos? d) Cuál es su finalidad?

El Amparo es una garantía es esencial para la defensa de aquellos derechos que no cuentan con otra forma para ser reclamados y satisfechos en forma urgente. Se puede imponer siempre que no exista otro medio judicial más idóneo para efectuar el reclamo. La acción de amparo puede ser iniciada por el afectado directo, por el defensor del pueblo y por las asociaciones que trabajen sobre ese tema, cuando se trate de un reclamo sobre derechos que protegen al ambiente, competencia, usuario, consumidor o todo hecho de incidencia colectiva (reforma de 1994).

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 19 de 74

#### 3.12. Distintas clases de Amparo: Habeas Corpus, Habeas Data

Habeas Data: Denominado de esta forma cuando se protegen los datos de la persona, para tomar conocimiento de ellos y de finalidad del almacenamiento si constara en registros o bancos de datos públicos o privados, para exigir su supresión, rectificación o actualización.

**Habeas Corpus:** Se denomina así cuando el derecho afectado fuera la libertad física. Podemos definir 4 situaciones respecto al habeas corpus:

- Reparador: En caso de lesión, restricción o alteración de la libertad física. (Ej. Hacer cesar una detención ilegal).
- Preventivo: En caso de amenaza de lesión, restricción o alteración del derecho de la libertad
  física.
- Correctivo: En caso de agravamiento ilegítimo de las condiciones de detención con el efecto de corregirlo.
- Caso de desaparición forzada: Lesión del derecho de libertad ambulatoria por particulares en organizaciones delictivas privadas o estatales.

#### 3.13. Cuál es el régimen de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde 1994

La ciudad de Buenos Aires posee un régimen de gobierno autónomo, con facultades propias de legislación y jurisdicción y su jefe de gobierno será elegido directamente por el pueblo de la ciudad.

3.14. Mencione las funciones principales de cada uno de los siguientes organizmos creados por la reforma Constitucional de 1994: Auditoria general de la Nación, Defensoría del Pueblo, Jefe de Gabinete, Consejo de la Magistratura, Ministerio Público

**Auditoria general de la Nación:** Es un organismo de asistencia técnica del Congreso con autonomía funcional. Funciones:

- Control de la legalidad, gestión y auditoria de toda actividad de la administración pública
- Control externo del sector público nacional en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos.

**Defensoría del Pueblo:** Organismo ocn plena autonomia funcional, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad. Funciones:

- Defensa y protección de los derechos humanos y los demás derechos, garantías e intereses tutelados en la CN y las leyes.
- Control del ejercicio de las funciones administrativas públicas.

**Jefe de Gabinete:** Tienen a su cargo el despacho de los negocios de la Nación y de legalizar los actos del Presidente por medio de su firma. Ejerce la administración política del país.

Consejo de la Magistratura: Limita el Poder Ejecutivo, custodia el cumplimiento de la Constitución Nacional en los gobernados y gobernantes.

Ministerio Público: Es un órgano independiente. Promueve la actuación de la justicia en defensa de la legalidad, los intereses generales de la sociedad.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 20 de 74

#### 4. Unidad 4: Persona

#### 4.1. Preguntas de exámenes finales:

- 1. Definición de Persona humana y jurídica, características y atributos. Comienzo y fin de existencia.
- Concepto de Capacidad/Incapacidad de derecho y Capacidad/Incapacidad de ejercicio. Emancipación.
- 3. Declaración de ausencia con presunción de fallecimiento.
- 4. Ejemplos de persona jurídica pública y persona privada (2 casos)

### 4.2. Dé el concepto de Persona. Enumere los Derechos y Actos personalísimos que protegen y caracterizan a la Persona Humana.

**Persona:** Jurídicamente persona es el sujeto de dereho, es decir, es quien puede ser titular de derechos, ejercerlos y contraer obligaciones. Las hay persona humana y persona jurídica o de existencia ideal.

- Persona humana: Ente que presenta signos característicos de humanidad. (Ej. Quien redacta)
- Persona jurídica: Ente que no es de existencia visible. (Ej. UTN o Estado)

Los derechos y actos personalismos que protegen y caracterizan a la persona humana son:

- Inviolabilidad de la persona humana
- Afectaciones a la dignidad
- Derecho a la imagen
- Actos peligrosos
- Disposición de derechos personalismos
- Actos de disposición sobre el propio cuerpo
- Prácticas prohibidas
- Investigaciones en seres humanos
- Consentimiento informado para actos médicos e investigaciones en salud
- Directivas médicas anticipadas
- Exequias

### 4.3. ¿Cuándo comienza y cuándo se extingue jurídicamente la existencia de las Personas Humanas?

La existencia de la persona humana **comienza** con la concepción. El fin de la existencia de la persona humana **termina** por su muerte.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 21 de 74

### 4.4. ¿Cómo se prueba el comienzo y fin de la existencia de las Personas Humanas?

Comienzo de existencia: Se prueba mediante las partidas del Registro Civil. La ley presume que la concepción se hace entre los 180 y 300 días antes a la fecha del nacimiento.

Fin de existencia: El fin de la existencia de la persona, su muerte, debe probarse por los estándares médicos aceptados. Una vez probada, la muerte, produce efectos legales como por ejemplo, el fin de la existencia de la persona, la disolución del matrimonio, la transmisión de los derechos patrimoniales, etc.

### 4.5. ¿Cuál es la finalidad del Instituto de la Ausencia con Presunción de Fallecimiento?

La ausencia de la persona de los lugares que solía frecuentar, el abandono de su familia, sus intereses, sus bienes, son circunstancias que pueden hacer presumible su fallecimiento, siempre que no se haya tenido noticia alguna de su existencia esta ausencia se extendiera por el término de 3 años. Asimismo, a partir de haber estado el ausente en un lugar en situación de guerra o catástrofe y no se hubiera tenido noticias por 2 años o si hubiera sido pasajero o tripulante de un buque o aeronave siniestrado o perdido y no se hubiera tenido noticias de él por el término de 6 meses. En los tres casos puede solicitarse la declaración judicial de ausencia con presunción de fallecimiento. Esta acción judicial tiene el objetivo de establecer el día presuntivo de su fallecimiento y así, lograr los efectos jurídicos del fin de la existencia de la persona.

Transcurridos 5 años desde el día del fallecimiento presunto del ausente, u 80 años desde el día de su nacimiento, sus herederos pueden disponer libremente de sus bienes. Dicha sentencia también disuelve el vínculo matrimonial.

#### 4.6. Caracteres generales de los atributos de la personalidad

- Necesarios: Son indispensables, toda persona los tiene
- Únicos: Sólo un atributo por cada clase
- Inalineables: No pueden ser transferidos a otra persona
- Imprescriptibles: No pueden adquirirse ni perderse por el transcurso del tiempo

### 4.7. Enumere y caracterice los atributos de la personalidad ¿Cuáles resultan comunes a ambas clases de persona?

- Estado (Este atributo corresponde solamente a las personas humanas.
- Nombre
- Domicilio
- Capacidad
- Patrimonio

Las características de los atributos son enunciadas en las siguientes preguntas.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 22 de 74

### 4.8. Concepto de Estado. Clasificación. Indique las acciones judiciales para su protección.

Es la situación o posición jurídica de una persona en relación con otras en una sociedad. Se clasifica en: Estado de la familia (hijo, padre, tio, etc) o estado civil (soltero, casado, viudo, etc).

La ley protege el estado de familia con dos acciones judiciales:

- Reclamación de estado: Con el objeto de obtener el reconocimiento de estado en una familia que no lo ha hecho (Ej. Hijo no reconocido por su padre).
- Impugnación de estado: Con el objeto de exluir de una familia a un miembro que posee el estado pero no pertenece a ella.

### 4.9. Dé el concepto del Nombre. Indique su composición y cómo se determina el apellido.

Es el modo exclusivo de designar e identificar a una persona. No puede cambiar salvo excepciones de la ley. Está integrado por el nombre de pila (para identificar al individuo dentro de la familia) y el nombre patrónico, apellido o nombre de familia (para distinguir a los integrantes de una familia de los de otra).

El hijo matrimonial lleva el apellido de alguno de los conyugues, en caso de no haber acuerdo se determinará la elección del mismo por sorteo. A pedido de los padres o del interesado con edad y madurez suficiente, se puede agregar el apellido del otro. El hijo extramatrimonial con un solo vínculo filial lleva el apellido de ese progenitor. Además, todos los hijos de un mismo matrimonio deben llevar el apellido y la integración compuesta que se haya decidido para el primero de los hijos.

## 4.10. Concepto y clasificación de Domicilio. Mencione las diferencias entre Domicilio General y Especial; y entre Domicilio Real y Legal. Mencione un ejemplo de cada clase.

El domicilio es el lugar que la ley designa como sede de la persona para la producción de determinados efectos jurídicos. Puede ser:

- Domicilio General: Comprende la generalidad de las relaciones jurídicas de su titular y son válidas todas las notificaciones acerca de ellas.
  - Real: voluntario, donde la persona reside habitualmente.
  - Legal: Atribuido por la ley, es único y forzoso.
- Domicilio Especial: Su ámbito y eficacia se circunscribe a una o varias relaciones jurídicas para las cuales ha sido designado.

### 4.11. Concepto y clasificación de la Capacidad. Dé los conceptos y un ejemplo de cada una de sus clases.

La capacidad es la aptitud o posibilidad jurídica de la persona de gozar o ser titular de derechos y la de ejercerlos por si mismo. La regla general es la capacidad de la persona, las incapacidades son excepciones establecidas por la ley.

Capacidad de derecho: Aptitud para ser titular de derecho o gozar de ellos. Todas las personas humanas son, en principio, capaces de derecho. La ley establece incapacidades de derecho relativas.

Capacidad de ejercicio: Aptitud para ejercer los derechos (de los que la persona es titular) por si mismo.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 23 de 74

### 4.12. ¿Cuál es la regla general respecto de la capacidad? ¿Cuándo cesa la incapacidad o las restricciones a la capacidad?

**Incapacidad de derecho:** Todas las personas son, en principio, capaces de derecho. La ley establece incapacidades de derecho relativas.

Incapacidad de ejercicio: Es la imposibilidad de algunas personas de ejercer todos o algunos de sus derechos por si mismos. Se clasifica en incapacidad absoluta o relativo de ejercicio.

- Incapacidad absoluta de ejercicio: No pueden ejercer por si mismos ningún derecho. Actúan por representantes. (Ej. Personas por nacer, dementes)
- Incapacidad relativa de ejercicio: La incapacidad de ejercicio es la imposibilidad de algunas personas de ejercer todos o algunos de sus derechos por si mismos. (Ej.: Menores de edad entre 14 y 18 años)

Cese de la incapacidad y de las restricciones a la capacidad: La incapacidad cesa luego de que el interesado solicite la revisión de la sentencia que la declara y el juez verifique que las circustancias que la originaron hayan cesado, emitiendo en tal caso una sentencia a favor del interesado.

Inhabilitados: Incapacidad absoluta de ejercicio (Ej.: Enfermo mental)

### 4.13. ¿Qué es la emancipación por matrimonio? Mencione los actos prohibidos a los emancipados y hasta cuándo rige la prohibición.

La emancipación se produce por el matrimonio: cesa la responsabilidad parental y se adquiere capacidad plena. La celebración del matrimonio antes de los dieciocho años emancipa a la persona menor de edad. Es irrevocable.

#### Actos prohibidos a los emancipados:

- aprobar las cuentas de sus tutores y darles finiquito
- hacer donación de bienes que hubiese recibido a titulo gratuito
- afianzar obligaciones

Las mismas cesan cuando se alcanza la mayoría de edad (18 años)

## 4.14. Diferencie la incapacidad de derecho de la incapacidad de ejercicio. ¿Cuál es la consecuencia de los actos realizados por una persona declarada incapaz o con capacidad restringida?

La incapacidad de derecho obedece a una causa grave de orden ético, por lo tanto la misma no se puede salvar por representación, mientras que la incapacidad de ejercicio busca proteger al sujeto que, por falta de desarrollo físico o psiquico, se encuentra en una situación de desventaja o inferioridad respecto a otros sujetos, por lo tanto se suple por representación.

Los actos realizados por incapaces previo a la declaración de su incapacidad pueden ser declarados nulos si los perjudican, o si el acto fue gratuito o el contratante obro de mala fe.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 24 de 74

## 4.15. Dé el concepto de Patrimonio e indique cómo se compone. Concepto de cosa y concepto de bien. Dé el concepto de cada una de las clases de derechos patrimoniales.

El patrimonio es el conjunto de bienes de una persona. Toda persona tiene un patrimonio. Los bienes son los objetos materiales (cosas) e inmateriales (derechos).

Clasificación: Es necesario (toda persona posee un patrimonio, aunque no posea bien alguno), es garantía común de los acreedores, es una universalidad jurídica (tiene una movilidad permanente ya que los actos de su titular producen el ingreso y/o egreso de bienes) y es inalinable.

#### Los Derechos Patrimoniales son:

- **Derechos Personales:** Facultad que tiene una persona (acreedor) para exigir a otra (deudor) el cumplimiento de una prestación. Vinculan sujetos entre sí (acreedor-deudor)
- **Derechos Reales:** Le conceden al titular un porder inmediato sobre una cosa. Es un vinculo inmediato entre el sujeto (titular del derecho real) y la cosa (objeto sobre el que recae la facultad del titular).
- Derechos Intelectuales: Son los que facultan al creador de una obra científica, artística o literaria o de aplicación industrial o marcaria a disponer de ella en forma exclusiva, explotarla económicamente por cualquier medio.

### 4.16. Explique la siguiente afirmación: "el patrimonio es la garantía común de todos los acreedores".

La afirmación implica que todos los bienes del deudor garantizan el cumplimiento de todas sus deudas.

#### 4.17. ¿Cuándo comienza la existencia de las Personas Jurídicas? Clasifíquelas, caracterícelas y mencione un ejemplo de cada clase.

La existencia de la persona jurídica que no necesite de autorización del estado comienza desde su constitución (acto constitutivo o fundacional). Las personas jurídicas que requieren autorización del Estado para funcionar (Ej. Fundaciones), no comienzan a existir hasta que tal autorización no se haga efectiva.

Persona Jurídica Pública: Son aquellas cuya existencia y funcionamiento dependen del derecho Público.

- Estado Nacional, las Provincias, La Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- La Iglesia Católica.

Personas Jurídicas Privadas: Son las que su funcionamiento dependen de lo establecido en el estatuto.

- Las sociedades
- Las fundaciones
- Las asociaciones civiles

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 25 de 74

### 4.18. Indique coincidencias y diferencias entre personas jurídicas de carácter público y de carácter privado y entre Asociaciones y Fundaciones.

Las personas jurídicas públicas y privadas se rigen por las leyes relacionadas a su actividad. Se diferencian en que, en las públicas su existencia y funcionamiento se basa en el derecho público, mientras que, en las privadas aunque el estado intervenga en ellas no podrá alterar su caracter.

Las asociaciones y fundaciones no poseen fines de lucro, pero en el caso de las fundaciones se diferencia de las asociaciones por tener como fin un objetivo altruista, el cual debe ser consignado en el estatuto.

#### 4.19. ¿Cómo actúan las personas jurídicas?

La persona jurídica actúa por representación.

### 4.20. ¿Cómo termina su existencia? Mencione 5 casos de fin de la existencia de las personas jurídicas.

El fin de la existencia de la persona jurídica puede ser por varios motivos, algunos de éstos pueden ser:

- Decisión unánime de sus miembros o con mayoría dispuesta por su estatuto
- Vencimiento del plazo
- Declaración de quiebra
- Agotamiento de los bienes destinados a sostenerla
- Fusión o escisión (si se divide y destina todo su patrimonio a otra)

No termina la existencia de persona jurídica por el fallecimiento de sus miembros aunque sea el número tal que quedara reducida a no poder cumplir con el fin de su institución, salvo que lo estipulara el estatuto o quedara uno sólo y su normativa exigiera pluralidad de miembros.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 26 de 74

#### 5. Unidad 5: Hechos y Actos Jurídicos

#### 5.1. Preguntas de exámenes finales:

Se evalúa sobre el relato. Se expone un cuadro sinóptico para saber donde se está parado en la materia y buscar de forma adecuada lo que piden en el relato. (Actos jurídicos de está unidad no ví que se tomara en los exámenes finales)

### 5.2. Defina Hecho Jurídico y realice un cuadro sinóptico de clasificación de sus diferentes clases.

El Hecho Jurídico es el acontecimiento que, conforme al ordenamiento jurídico, produce el nacimiento, modificación o extinción de relaciones o situaciones jurídicas.

El Acto Jurídico es el acto voluntario lícito que tiene por fin inmediato la adquisición, modificación o extinción de relaciones o situaciones jurídicas.

#### Clasificación de los Hechos Jurídicos:

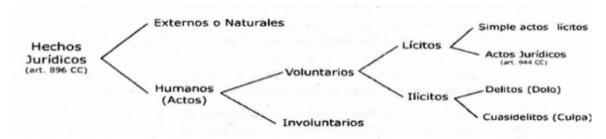


Figura 2: Clasificación de los hechos jurídicos

### 5.3. Diferencie los Hechos Jurídicos Humanos de los de la Naturaleza o Externos.

- Hechos externos o de la naturaleza: Son los acontecimientos que no dependen de la voluntad del sujeto. Por ejemplo, una inundación o un terremoto pueden destruir una casa, la consecuencia jurídica es la pérdida o extinción del derecho de propiedad de esa casa.
- Hechos humanos: Son los producidos u obrados por el hombre, sus actos.

#### 5.4. ¿Cuáles son los elementos internos y externos de los actos voluntarios?

Cuando una persona actúa, para poder atribuirle ese acto y la responsabilidad que acarree, su voluntad debe estar constituido por cuatro elementos:

- Elementos internos:
  - Discernimiento (condición natural del sujeto que le permite razonar. Está vinculada con la madurez del sujeto)
  - Intención (comprensión del acto concreto que realiza el sujeto, de cuál es su naturaleza y cuáles serán los efectos jurídicos que traerá en consecuencia.)
  - Libertad (posibilidad de decidir realizar un acto o no)
- Elementos externos:
  - Exteriorización. La declaración de voluntad del sujeto que actúa (como se manifiesta la voluntad, puede ser oral, escrito, entre otros)

### 5.5. Mencione las formas de manifestación de la voluntad del sujeto y explique los efectos del silencio.

La voluntad del sujeto (persona) que actúa puede manifestarse:

- oralmente
- por escrito
- por signos inequívocos
- por hechos

El silencio como manifestación de la voluntad del sujeto: el silencio de una persona, en principio, no es expresión de su voluntad, salvo cuando:

- 1. Existe una obligación legal de manifestarse y no lo hace
- 2. Que deba manifestarse por una relación entre el silencio actual y las declaraciones precedentes (cuando no concuerdan)

### 5.6. Explique las consecuencias de la falta de alguno de los elementos internos de la voluntad..

La falta de cualquiera de los 3 elementos, discernimiento, intención y libertad, elementos internos de la voluntad, se denomina "vicio de la voluntadz vuelve involuntario el acto realizado.

### 5.7. Concepto de acto involuntario. Dé un ejemplo de acto involuntario de cada clase

Un acto involuntario se da cuando un sujeto no cuenta, en el momento de actuar, con alguno de los elementos internos de la voluntad. La ausencia de discernimiento, intención o libertad en el sujeto que actúa se denomina vicio de la voluntad.

#### Ejemplos:

- Falta de discernimiento: inmadurez (menores de 10 años para actos ilícitos y menores de 13 para actos lícitos) o la falta de razón son vicios de la voluntad por falta de discernimiento.
- Falta de libertad: Violencia física y la intimidación o amenaza son vicios de la voluntad que afectan la libertad del sujeto que actúa.
- Falta de intención: La ignorancia o error y el dolo son vicios de la voluntad que afectan la intención de la persona que actúa.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 28 de 74

#### 5.8. Dé el concepto de Acto Ilícito y mencione sus elementos.

El Acto Ilícito es todo acto que contradice la ley o no la cumple.

#### Se compone por:

- Concepto de daño: hay daño cuando se lesiona un derecho o un interés que tenga por objeto la persona, el patrimonio o un derecho de incidencia colectivo.
- Indemnización: la indemnización comprende la pérdida o disminución del patrimonio de la víctima.
- Relación de causalidad: relación causa-efecto.

Una vez establecidos el daño y la relación de causalidad entre lo actuado por el sujeto y el daño causado, debe establecerse también si fueron:

- Cuasidelitos (Culpa)
- Delitos (Dolo)

#### 5.9. Diferencie Delitos de Cuasidelitos.

- Cuasidelito: obrados con culpa (imprudencia, impericia o negligencia en el obrar)
- Delito: obrados con dolo (intención de dañar en el obrar)

### 5.10. Diferencie los Simples Actos Lícitos de los Actos Jurídicos. Dé el concepto de Acto Jurídico y mencione tres ejemplos.

Actos lícitos: son actos no prohibidos por la ley, debe analizarse cuál es el fin inmediato que tiene el sujeto al actuar, si su fin inmediato es establecer relaciones jurídicas o no.

- Simples actos lícitos: producen consecuencias jurídicas pero no porque la voluntad del sujeto
  o de los sujetos que actuaron haya tenido como finalidad inmediata producirlas sino por efecto
  de la ley. Por ejemplo, la creación de una obra artística.
- Actos jurídicos: es el acto voluntario lícito que tiene por fin inmediato la adquisición, modificación o extinción de relaciones o situaciones jurídicas. Por ejemplo, celebrar contratos, celebrar matrimonios, inscribirse en la facultad, entre otros.

#### 5.11. Mencione y defina los elementos generales esenciales del Acto Jurídico.

- Sujetos: Son las personas (sujetos de derecho) que actuaron, que plasmaron su voluntad en el acto jurídico. Son los titulares de los derechos y/u obligaciones que nacen, se modifican o se extinguen en virtud de ese acto que realizaron. Puede ser sujeto activo o acreedor ó pasivo o deudor. Las partes deben ser capaces para realizar este acto. Todos los sujetos que no son parte del acto se denominan terceros.
- Objeto: Es el bien, la cosa o el hecho sobre el que recae el interés de las partes intervinientes en el acto jurídico.
- Causa: Puede considerarse como causa cuál fue el origen del acto (causa fuente) o cuál fue la finalidad por la que se realizó (causa fin).
- Forma: Modo de exteriorizar la voluntad del sujeto. Puede ser no formal (libre) o formal.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 29 de 74

### 5.12. Dé las características de los sujetos y el objeto de los actos jurídicos para su validez.

- Respecto a los sujetos: las partes deben ser capaces para realizar el acto.
- Respecto del objeto: no debe ser un hecho imposible o prohibido por la ley, contrario a la moral, a las buenas costumbres, al orden público o lesivo de los derechos ajenos o de la dignidad humana. Tampoco puede ser un bien que por un motivo especial se haya prohibido que lo sea.

#### 5.13. Enuncie las diferencias entre un instrumento Privado y uno Público.

Instrumento público: Son actos formalizados por escrito otorgados por un Funcionario Oficial y redactado guardando las formas establecidas por la Ley. Estos documentos o instrumentos gozan de autenticidad respecto de su existencia, veracidad de los datos que forman su contenido y fecha cierta, que prueba por sí mismos. Su fuerza probatoria es significativa.

Instrumento privado: Los instrumentos privados son actos escritos y extendidos por las partes con la finalidad de hacer constar su voluntad, suscriptos (firmados) por ellas sin intervención de Oficial Público ni sujeción a formalidad alguna (libertad de formas). No goza de autenticidad ni de fe pública, no tiene fuerza probatoria por sí mismo.

### 5.14. Clasifique los Actos Jurídicos según todos los criterios de clasificación posibles y dé un ejemplo de cada clase.

Los actos jurídicos se clasifican en:

- Positivos o negativos: Positivos es cuando el acto exige de parte del sujeto la realización de una acción. Negativo es cuando para que se de ese acto se debe omitir una acción.
- Unilaterales o bilaterales: Son unilaterales cuando para realizarlos basta con la voluntad de una sola persona (donación), los bilaterales requieren el consentimiento de dos o más personas (compraventa).
- Entre vivos o de última voluntad: Entre vivos cuando no depende del fallecimiento de una persona (matrimonio), de última voluntad, cuando sus efectos se producirán a partir de la muerte de la persona (testamento)
- Patrimoniales o extrapatrimoniales: Cuando tienen contenido económico apreciable en dinero (patrimoniales), cuando producen obligaciones no susceptibles de ser apreciados en dinero (reconocimiento de un hijo)
- Formales o no formales: Según la ley exija una forma para su validez.
- De disposición o de administración: De disposición comprometen o disminuyen el patrimonio significativamente (compraventa), de administración se realizan para conservar o aumentar el patrimonio (alquiler por plazos no muy largos)
- Onerosos o gratuitos: Es oneroso cuando las ventajas a favor de una parte no le son dadas sin que realice una contraprestación a favor de la otra parte (compraventa), los gratuitos aseguran a una de las partes alguna ventaja (comodato modem, sifones, etc)
- Principales y accesorios: Son principales os que no dependen de ningún otro acto, es decir pueden existir por si mismos (compraventa). Son accesorios cuando su existencia depende de otro acto que es el principal (fianza).

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 30 de 74

#### 6. Unidad 6: Obligaciones

#### 6.1. Preguntas de exámenes finales:

- 1. Definición de obligación. Posibles modos de extinción de la misma.
- 2. Definición de Mora, Daño, Indemnización.
- 3. Responsabilidad e Imputabilidad.
- 4. Teoría de la imprevisión.

#### 6.2. Concepto de obligación.

La obligación es un vínculo o relación jurídica en que un sujeto denominado deudor debe satisfacer una prestación a favor de otro llamado acreedor. Las obligaciones son: de dar, de hacer o de no hacer.

### 6.3. Mencione los elementos necesarios de las Obligaciones y caracterícelos.

Son elementos necesarios de las obligaciones:

- Sujetos: Son las personas vinculadas por la relación jurídica. El deudor debe satisfacer la prestación debida. El acreedor tiene la facultad de exigir al deudor el cumplimiento de la prestación.
- **Objeto:** Es el contenido de la prestación debida que recae sobre una cosa (dar una cosa) o un hecho (hacer o no hacer). Es aquello que el deudor debe satisfacer a favor del acreedor.
- Causa o fuente de una obligación: Motivo por el cual se crea la obligación. No hay obligación sin causa.

#### 6.4. Enumere las fuentes de las Obligaciones.

- La ley
- El contrato
- Los actos ilícitos (el delito y el cuasidelito)
- El enriquecimiento sin causa
- El ejercicio abusivo de los derechos
- La voluntad unilateral (Ej. El testamento)

### 6.5. Mencione y explique cada uno de los criterios de clasificación de las Obligaciones. Dé un ejemplo de cada clase.

Las obligaciones se pueden clasificar:

- Por la naturaleza del vínculo obligacional (exigibles o no): Son Civiles aquellas que confiere acción para exigir su cumplimiento en juicio y Morales las que no son exigibles.
- Por la naturaleza de la prestación: Según la naturaleza de la prestación serán obligaciones de dar, de hacer y de no hacer.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 31 de 74

■ Por el sujeto: Pueden ser de sujeto singular o de sujeto múltiple o plural. Las obligaciones que tienen mas de un deudor y/o acreedor pueden ser simplemente mancomunadas (prestaciones divisibles entre los deudores) o solidarias (el cumplimiento total puede exigirse a cualquiera de los deudores, por cualquiera de los acreedores).

- Por la modalidad (condición, plazo, o cargo): Pueden ser pura (cuando no esta sujeta a ninguna modalidad) o Modales (tiene condición, plazo o cargo).
- Por el tiempo de cumplimiento de la prestación: puede ser de cumplimiento o ejecución inmediata, de ejecución diferida o de ejecución permanente.
- Por la interdependencia: Puede ser una obligación principal o accesoria.
- Por la fuente: Obligaciones contractuales (compraventa), delictuales (robo), cuasidelictuales (imprudencia al conducir que causa daño), legales (cumplimiento de lo pactado en un contrato), etc.

#### 6.6. ¿Cuáles son los efectos de las Obligaciones respecto del acreedor?

- La satisfacción del acreedor: Cumplimiento espontáneo de la prestación por parte del deudor.
- Facultad de exigencia: El acreedor puede exigir el pago por parte del deudor empleando los medios legales.
- Obtención de la prestación: Si el deudor no pudiera, a costa de él, obtener el pago por medio de otro.

#### 6.7. ¿Cuáles son los efectos de las Obligaciones respecto del deudor?

- Obtener la liberación correspondiente: El cumplimiento de la obligación, pago, le da derecho a exigir recibo y a repeler futuras acciones del acreedor.
- Derecho de pagar, de obtener la recepción del pago, y, si no lo obtiene, derecho a pagar por vía judicial.

### 6.8. Dé el concepto de Mora y explique las consecuencias jurídicas de la misma. Qué es la mora automática.

Se denomina Mora al incumplimiento de la obligación (no cumplimiento en tiempo y forma). A partir de la mora del deudor, entonces, el acreedor tiene derecho:

- A accionar judicialmente para obtener el cumplimiento forzado
- Para obtener la ejecución por otro
- Para reclamar indemnización

La mora automática ocurre en las obligaciones a plazo con el mero transcurso del tiempo (vencimiento del plazo)

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 32 de 74

6.9. Enumere los presupuestos de la Responsabilidad (subjetivos y objetivos), dé el concepto de cada uno de ellos y un caso ejemplificativo de cada uno. Explique qué significa atribuir responsabilidad a una persona. Diferencie responsabilidad de imputabilidad.

#### Los presupuestos de la responsabilidad son:

- Incumplimiento objetivo o material
- Incumplimiento que sea atribuible a esa persona subjetiva (culpa o dolo) u objetivamente (presunción legal)
- Existencia del daño
- Relación de causalidad entre el hecho y el daño o atribución objetiva (presunción legal)

Responsabilidad indirecto o reflejada: En principio se debe responder por los actos propios, responsabilidad subjetiva, pero la ley establece casos en que presume la culpa de una persona sin que sea necesario el nexo causal entre el acto y el daño, es decir, hay una atribución de responsabilidad denominada responsabilidad indirecta o reflajada. (Ej. Daños causados por las cosas, por actividades riesgosas o peligrosas ó daños causados por hechos de terceros, dependientes ó hijos).

#### Diferencie responsabilidad de imputabilidad:

- Responsabilidad: la responsabilidad de una persona incluye tanto la conducta debida (el deudor es responsable de cumplir) como la sanción que puede imponérsele al deudor por no cumplir la obligación (es responsable por el daño que causa su incumplimiento).
- Imputar: significa atribuir la responsabilidad por incumplimiento de una obligación al deudor.

#### 6.10. Dé los conceptos de Daño y reparación del daño.

**Daño:** Es la lesión de un derecho o de un interés que tenga por objeto la persona, su patrimonio o un derecho de incidencia colectiva. El daño acarrea la responsabilidad del que lo produjo (el responsable). Puede ser patrimonial (daño emergente) o extrapatrimonial (daño a la persona).

Indemnización: Es la reparación del daño. Debe repararse todo el daño sufrido por la víctima.La reparación del daño debe ser pleno, Consiste en la restitución de la situación del damnificado al estado anterior al hecho dañoso.

### 6.11. Mencione y explique los casos de incumplimiento inimputable de la obligación.

Los casos de incumplimiento inimputable son:

- Caso fortuito o fuerza mayor: Hecho que no ha podido ser previsto o que, habiendo sido previsto, no ha podido ser evitado. Exime de responsabilidad, excepto disposición en contrario. Este código emplea los términos çaso fortuito "fuerza mayorçomo sinónimos.
- Imposibilidad de pago: El deudor de una obligación quedará eximido del cumplimiento, y no será responsable, si la obligación se ha extinguido por imposibilidad de cumplimiento objetiva y absoluta no imputable al obligado. (se torna imposible el cumplimiento a pesar de la buena fe del deudor)

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 33 de 74

### 6.12. Cuáles son los requisitos necesarios para aplicar la teoría de la imprevisión?

Toda obligación contraída debe ser cumplida del modo pactado (principio de buena fe), pero, si el pago de la prestación a cargo de una de las partes se tornara excesivamente onerosa por acontecimientos extraordinarios que alteran las condiciones existentes al momento de su celebración, la parte perjudicada podrá demandar la resolución parcial o total del contrato o su adecuación. No procederá la resolución del contrato si, la parte perjudicada, hubiera actuado con culpa o estuviera en mora. Si no hay acuerdo entre las partes, el juez decidirá por la continuación o no del contrato y, en caso de continuar, ordenará en que condiciones.

### 6.13. Liste y dé el concepto y un ejemplo de cada uno de los modos (normal y anormales) de extinción de las Obligaciones.

- Pago: Forma normal de extinción de la obligación. Cumplimiento de la prestación a la que el deudor se ha obligado. (ej.: pago de deudas)
- Novación: Es el cambio de una obligación en otra. Se extingue la obligación original por el nacimiento de la nueva. Puede ser de sujeto o de objeto. (ej.: compra de paquetes de deuda por empresas de cobranzas para obtener ganancias por intereses punitarios)
- Transacción: Es un contrato por el cual acreedor y deudor negocian los términos de una nueva obligación. (ej.: moratorias)
- Compensación: Cuando ambas partes se constituyen como deudor y acreedor recíprocamente pueden compensarse obligaciones. (ej.: deuda entre dos personas, la que deba más deberá pagarle la diferencia correspondiente a la otra)
- Confusión: Cuando se reúne en una misma persona el carácter de acreedor y deudor de la misma prestación. (ej.: adquisición de un paquete de deudas por parte de una persona que sea deudora en el mismo)
- Renuncia: El titular del derecho lo abandona y lo da por extinguido. Puede ser gratuita u onerosa.
- Imposibilidad de pago: Imposibilidad física o legal si culpa del deudor. (ej.: catástrofe natural que impida que una persona cumpla con la prestación requerida por otro)
- Dación de pago: El acreedor voluntariamente acepta en pago una prestación diversa de la adeudada. (ej.: aceptar dinero en compensación a no haber podido entregar un cargamento previsto, si el cargamento fue destruido en trayecto y esta asegurado lo cubrirá el seguro)

#### 6.14. Defina "Deber de prevención del daño". Explique acción preventiva.

Toda persona tiene el deber, en cuanto de ella dependa, de:

- Evitar causar un da
   ño no justificado
- Adoptar medidas razonables para evitar que se produzca un daño o disminuir su magnitud
- No agravar un daño si ya se produjo

La acción preventiva ocurre cuando una acción u omisión antijurídica hace previsible la producción de un daño, su continuación o agravamiento. No es exigible la concurrencia de ningún factor de atribución.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 34 de 74

#### 7. Unidad 7: Derechos Reales

#### 7.1. Preguntas de exámenes finales:

- 1. Definir derecho real. Comparar con derechos personales.
- 2. Definir Dominio, modos de adquisición y extinción y expropiación.
- 3. Definir Condominio. Formas de adquirirlo.
- 4. Definir Propiedad Horizontal. Definir Unidad Funcional.
- 5. Definición de Hipoteca. Características. Tipo de derecho real.
- 6. Definir Prenda. Comparación con hipoteca.
- 7. Definir Superficie

#### 7.2. Derechos Reales: concepto, enumeración y clasificación.

El Derecho Real crea una relación directa e inmediata entre una persona (sujeto activo del derecho) y una cosa (objeto material susceptible de valor económico). Solo pueden ser creados por la Ley.

#### Enumeración de los derechos reales:

- Derechos sobre la cosa total o parcialmente propia (ej.: dominio, condominio)
- Derechos sobre la cosa ajena (ej.: usufructo, servidumbre)
- Derechos reales de garantía (ej.: hipoteca, prenda)

### 7.3. Indique las diferencias existentes entre Derechos Reales y Derechos Personales.

Los Derechos Personales se diferencian de los Derechos Reales en que los primeros crean una relación entre personas: una de ellas (acreedor) tiene el derecho de exigir una determinada prestación a la otra, y ella, la otra persona (deudor), tiene el deber de cumplir con esa prestación. En conclusión, en el Derecho Personal, se genera un vínculo jurídico entre personas. Los Derechos Reales, en cambio, crean un vínculo directo entre una persona y una cosa. Los Derechos Reales sólo pueden ser creados por la Ley.

## 7.4. ¿Tiene validez la adquisición, modificación o extinción de derechos reales diferentes a los establecidos por ley pero consensuados o pactados por las partes?

No es válido ya que los derechos reales sólo pueden ser creados por la ley.

### 7.5. Defina "Cosa" y dé el concepto de sus diferentes clases. Dé un ejemplo de cada clase.

La cosa. es un objeto material susceptible de valor económico, objeto del derecho real. Se clasifican en:

- Cosas consideradas con relación a las personas: como se vincula el objeto con el sujeto activo de derecho (ej.: bienes de los particulares)
- Cosas consideradas en si mismas: se refiere a la naturaleza del objeto (ej.: muebles/inmuebles)

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 35 de 74

# 7.6. Dé el concepto de Dominio e indique sus caracteres. Diferencias entre el dominio, la posesión y la tenencia.

El **Dominio Perfecto** es el Derecho Real que le otorga al titular del dominio todas las facultades de usar, gozar y disponer material y jurídicamente de una cosa dentro de los límites previstos por la Ley.

Se denomina **Dominio Imperfecto** si está sometido a condición o plazo resolutorios, o si la cosa está gravada con cargas reales (ej.: hipoteca)

Se caracteriza por ser **exclusivo** (dos personas no pueden tener el dominio total de una cosa), **excluyente** (el dueño puede excluir a extraños del uso, goce o disposición de la cosa) y **perpetuo** (no tiene limite de tiempo).

Diferencia entre dominio, posesión y tenencia: Se diferencia de la posesión ya que el poseedor ejerce un poder sobre una cosa comportándose como dueño (titular del derecho real del dominio), lo sea o no, y se diferencia de la tenencia ya que el tenedor ejerce un poder de hecho sobre la cosa como representante del poseedor.

## 7.7. Enumere los modos de adquisición del Dominio.

El Dominio se puede adquirir por:

- Modos normales:
  - Tradición posesoria
  - Percepción de los frutos
  - Causa de muerte
  - Prescripción adquisitiva
- Modos especiales:
  - Apropiación
  - Adquisición de un tesoro
  - Régimen de cosas perdidas
  - Transformación y accesión de cosas muebles
  - Accesión de cosas inmuebles

## 7.8. Enuncie el alcance de la extensión del dominio de cosa mueble e inmueble.

El dominio de una **cosa inmueble** se extiende al subsuelo y al espacio aéreo, en la medida en que su aprovechamiento sea posible, excepto lo dispuesto por las normas especiales. El dominio de una **cosa mueble** se extiende a todos los accesorios que se hallen unidos a la misma, ya sea natural o artificialmente, y a los frutos producidos por la misma.

### 7.9. Clasifique las restricciones al Dominio.

- Restricciones con fines de interés público
  - Restricciones a la libre disponibilidad jurídica de la propiedad
    - 1. Cláusula de inenajenabilidad (obligación en contratos de título oneroso de transmitir derechos reales)
    - 2. Inmisiones (prevenir molestias)
    - 3. Camino de sirga (quince metros de ancho frente al río libres)
    - 4. Otros límites respecto de los vecinos (andamios, luces, arbustos molestos)

### 7.10. Liste los requisitos necesarios para que proceda la Expropiación.

La propiedad es inviolable y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella sino en virtud de sentencia fundada por la ley. La expropiación por causa de utilidad pública debe ser calificada por ley y previamente indemnizada. Los requisitos para que proceda la expropiación son:

- 1. Creación de una ley que determine la necesidad de la expropiación por causa de utilidad pública
- 2. Existencia de una relación jurídica entre expropiante (el estado) y expropiado
- 3. Existencia del acto traslativo de dominio de parte del expropiado a favor del expropiante
- 4. Existir una justa indemnización al expropiado por la desposición

## 7.11. Mencione dos posibles causas de extinción del dominio.

Las causas de extinción del dominio son:

- Destrucción de la cosa;
- Liberación de animales;
- Abandono de la cosa, entre otros.

# 7.12. Defina Condominio y enuncie las diferencias con el Dominio. Enumere las posibles formas de adquisición.

Es el Derecho Real de propiedad sobre una cosa mueble o inmueble que pertenece en común a varias personas y que corresponde a cada una por una parte indivisa o alicuota. Cada una de ellas se denomina condómino. Cada condómino tiene todos los derechos inherentes a la propiedad de su parte indivisa, pudiendo ejercerlos sin que sea necesario el consentimiento de los demás.

Se diferencia del Dominio ya que el derecho real sobre la cosa no es exclusivo (se reparte entre los condóminos) ni excluyente.

#### Formas de adquisición:

- Acuerdo de voluntades o contrato firmado por dos o más personas para la adquisición de una cosa;
- Fallecimiento del titular del dominio y como consecuencia transmisión sucesora de sus herederos;
- Imperio de la ley: Condominio forzoso establecido por la ley (Ej. Medianeras).

# 7.13. Concepto de Propiedad horizontal. Mencione cuál es la forma de constitución de la misma.

Es el Derecho Real que se ejerce sobre un inmueble que otorga a su titular la facultades de uso, goce y disposición material y jurídica sobre partes privativas y sobre partes comunes de un edificio. El Derecho Real de propiedad horizontal está constituido por un derecho exclusivo sobre la unidad funcional y un derecho de copropiedad sobre las cosas o espacios comunes del edificio.

Constitución: El titular de dominio o los condóminos deben redactar, por escritura pública, el reglamento de propiedad horizontal, que debe inscribirse en el registro inmobiliario.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 37 de 74

# 7.14. Unidad funcional: explique en qué consiste y enuncie las diferencias con las cosas y partes comunes.

La unidad funcional consiste en pisos, departamentos, locales u otros espacios susceptibles de aprovechamiento por su naturaleza o destino, que tengan independencia funcional, y comunicación con la vía pública, directamente o por un pasaje común.

Se diferencia de las cosas y partes comunes ya que éstas se regulan por un derecho de copropiedad mientras que las unidades funcionales se constituyen por un derecho exclusivo.

### 7.15. Usufructo: dé el concepto y explique sus formas de constitución.

El usufructo es un derecho real de usar, gozar y percibir los frutos de un bien ajeno, sin alterar su sustancia. El usufructario, está en relación directa con la cosa, tiene el derecho real de usar y gozar (percibir los frutos) una cosa ajena, no puede disponer (vender, donar) de ella, no puede cambiar su sustancia, es tenedor de la cosa y puede servirse de ella, no actúa como dueño.

Formas de constitución: puede constituirse por contrato oneroso o gratuito, en caso de duda, se considerará oneroso o por testamento. Puede constituirse por tiempo determinado o vitalicio.

### Puede transmitirse:

- por la transmisión del usufructo con reserva de la nuda propiedad
- por la transmisión de la nuda propiedad con reserva del usufructo
- por transmisión que haga el titular del dominio de la nuda propiedad a una persona y el usufructo a otra

### 7.16. Defina la Servidumbre. Qué es la servidumbre forzosa.

La servidumbre es el derecho real que se establece entre dos inmuebles y que concede al titular del inmueble dominante determinada utilidad sobre el inmueble ajeno.

La servidumbre forzosa es la que se impone contra la voluntad del dueño del predio sirviente por derecho fundado en la ley (ej.: servidumbre de transito)

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 38 de 74

# 7.17. Dé el concepto de Hipoteca ¿Cuáles son sus caracteres? Quiénes pueden constituir Hipoteca? Cuál es la finalidad de la hipoteca? Cómo se hace efectiva su finalidad?

La Hipoteca es un derecho real de garantía que recae sobre uno o más inmuebles individualizados que otorga al acreedor, ante el incumplimiento del deudor, la facultad de persecución y preferencia para cobrar sobre su producido el crédito garantizado. Se extingue por el pago del deudor de la obligación principal. Se hace efectiva con la ejecución del bien hipotecado.

Pueden constituir hipoteca los titulares de los derechos reales de dominio, condominio, propiedad horizontal, conjuntos inmobiliarios y superficie.

#### Caracteres:

- Es un derecho real;
- Es un derecho accesorio (respecto del crédito);
- Es convencional (se instrumenta por escritura pública y se inscribe en el registro);
- Se constituye sobre cosa inmueble;
- Es indivisible.

# 7.18. Defina las diferentes clases de Prenda, explicando las diferencias entre ellas. Establezca las diferencias entre Hipoteca y Prenda.

La Prenda es un derecho real de garantía sobre cosas muebles no registrables o créditos instrumentados. El derecho real de prenda se diferencia de la hipoteca en que éste se constituye sobre cosas muebles que son entregadas al acreedor hasta el momento del pago de la deuda, prenda con desplazamiento. El acreedor prendario tiene la posesión pero no puede disponer de ella, ni ejercer ningún derecho de propiedad. Sólo en caso de incumplimiento del deudor de la obligación principal el acreedor prendario puede solicitar la venta de la cosa en subasta pública. Esta clase de prenda se denomina prenda con desplazamiento. Si la prenda es constituida sobre una cosa mueble registrable (Ej. Automotores) puede ser sin desplazamiento, es decir, la cosa prendada puede quedar en posesión de su dueño mientras cumpla con la obligación principal.

### 7.19. Concepto del derecho de superficie.

El derecho real de superficie es un derecho real temporario, que se constituye sobre un inmueble ajeno, que otorga a su titular la facultad de uso, goce y disposición material y jurídica del derecho de plantar, forestar o construir en el terreno, vuelo o el subsuelo del inmueble ajeno, haciendo propio lo hecho.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 39 de 74

## 8. Unidad 8: Contratos

### 8.1. Preguntas de exámenes finales:

- 1. Concepto de contrato.
- 2. Contrato de compraventa
- 3. Contrato de locación
- 4. Contrato de obra y Contrato de servicios
- 5. Contrato de depósito.
- 6. Diferencias entre Contrato de Mutuo y Comodato.

# 8.2. Dé el concepto de Contrato. Mencione y defina sus elementos esenciales.

El contrato es el acto jurídico mediante el cual dos o más partes manifiestan su consentimiento para crear, regular, modificar, transferir o extinguir relaciones jurídicas patrimoniales.

#### Elementos esenciales:

- Consentimiento: es el acuerdo de voluntades
- Objeto: son las cosas o hechos sobre los que recae la prestación que será dar, hacer o no hacer algo
- Forma: es la exteriorización de los actos voluntarios. En cada caso debe considerarse si la ley exige una forma legal para su validez.
- Causa: es el fin tenido en cuenta por las partes para celebrar el contrato

### 8.3. ¿Cuáles son los efectos de los Contratos?

Los contratos constituyen para las partes una norma jurídica creada por ellos mismos, en el que se ponen de acuerdo para reglar sus derechos, es decir las partes deben someterse a las cláusulas (reglas) de ese contrato como deben someterse a la ley misma. Los efectos se extienden a herederos y sucesores a menos que la naturaleza del contrato no lo permita. Una vez perfeccionado el contrato comienza la etapa de sus efectos y éstos serán diferentes en caso de cumplimiento o incumplimiento.

#### Los efectos son:

- El cumplimiento: pago de todas las obligaciones que de él emergen, extingue el contrato, produce la liberación del deudor o deudores. Es la forma normal de extinción.
- El incumplimiento: debe probarse y demostrar que el deudor es imputable. Una vez probados ambos extremos, el deudor incumplidor o moroso es responsable por los daños y perjuicios de su incumplimiento. Si obró con culpa deberá indemnizar las consecuencias inmediatas y necesarias, si obró con dolo la indemnización alcanzará también las consecuencias mediatas previsibles.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 40 de 74

# 8.4. Clasifique los modos de extinción de los Contratos y defina cada uno de ellos. Teoría de la Imprevisión.

#### Modos de extinción de los contratos:

■ El modo normal: cumplimiento de las obligaciones que emergen del contrato

#### Los modos anormales:

- 1. Imposibilidad de cumplimiento: caso fortuito o fuerza mayor
- 2. Rescisión bilateral: acto jurídico bilateral, extingue la relación contractual para el futuro, sin efecto retroactivo.
- 3. Revocación: acto jurídico unilateral (aplicable a la donación) que deja sin efecto el contrato en virtud de una causa prevista por la ley.
- 4. Resolución: tiene como causa un hecho posterior a la celebración del contrato, tiene efecto retroactivo (vuelve las cosas al estado anterior de la celebración del contrato)

#### Teoría de la imprevisión:

Las partes deben cumplir las cláusulas de los contratos como la ley misma. Sin embargo, es posible que, antes del cumplimiento del contrato la prestación a cargo de una de las partes se torne excesivamente onerosa por una alteración extraordinaria de las circustancias existentes al momento de su celebración sobrevenidas por causas ajenas a las partes y al riesgo asumido por la que es afectada. La ley autoriza a la parte perjudicada a pedir judicial o extrajudicialmente la adecuación o la resolución del contrato, siempre que ésta no hubiera actuado con culpa ni estuviese en mora. La otra parte podrá impedir la resolución ofreciendo mejorar equitativamente (adecuar) los efectos del contrato.

# 8.5. Liste los distintos criterios de clasificación y dé un ejemplo de cada clase.

- Unilaterales o bilaterales: obligación para una sola de las partes (ej.: Donación) o para ambas partes (ej.: compraventa, locación)
- A título gratuito u oneroso: título gratuito aseguran ventaja a una de las partes (ej.: donación, depósito), onerosos ambas partes recibe algo a cambio (ej.: compraventa)
- Consensuales o reales: según la forma en que se perfeccionan. Consensual es con el consentimiento de las partes (ej.: compraventa, donación) o reales con la entrega de la cosa objeto (ej.: mútuo, depósito).
- Conmutativos o aleatorios: Según el riesgo. En conmutativos el riesgo es conocido de antemano por ambas partes (ej.: compraventa). Los Aleatorios al menos una parte depende de un acontecimiento futuro incierto (ej.: juego, apuesta, seguro)
- No formales o formales: según como se manifiesta la voluntad. No formales cuando las partes pueden decidir cómo instrumentarlas (ej.: acuerdo de palabra). Formales la ley pide una forma para validez (ej.: compraventa de inmueble
- Nominados o innominados: nominados están tipificados por la ley, innominados no (ej.: leasing antes de su regulación legal)
- Principales o accesorios: principales no dependen de otro contrato (ej.: compraventa), accesorios si dependen de un contrato principal (ej.: fianza)
- De ejecución inmediata o diferida: los de ejecución inmediata deben cumplirse tan pronto se celebran (ej.: compraventa en el mostrador). Los de ejecución diferida establecen plazos para el cumplimiento de las obligaciones (ej.: compraventa a plazo)
- De ejecución instantánea o de tracto sucesivo: De Ejecución instantánea el cumplimiento de la obligación opera en un solo acto. De tracto sucesivo el cumplimiento requiere un espacio temporal que la hace duradera (ej.: el arrendamiento o alquiler)
- De adhesión: una de las partes estipula las cláusulas, la otra sin posibilidad de negociarlas las acepta o consiente (ej.: contrato de seguro, telefonía)

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 41 de 74

# 8.6. ¿Cuál es el concepto de Compraventa? Indique sus elementos esenciales y las incapacidades especiales.

Una parte se obliga a transferir a otra el dominio de una cosa y la otra recibe la cosa y paga.

#### Elementos esenciales:

- Consentimiento: sobre la transferencia del dominio y precio;
- Cosa: objeto de la obligación. Debe ser determinada o determinable;
- Precio en dinero: debe ser determinado o determinable (por acuerdo);
- Capacidad: para contratar en los sujetos, vendedor y comprador.

### Incapacidades de derecho para contratar especiales para compraventa:

- Cónyuges entre sí (salvo contrato de sociedad);
- Funcionarios judiciales y públicos sobre los bienes que administran;
- Entre tutores, curadores o padres y los incapaces que están bajo su guarda o responsabilidad parental;
- Los mandatarios sobre los bienes de encargo.

#### Obligaciones de las partes

- Del vendedor:
  - 1. Entregar la cosa
  - 2. Conservar la cosa vendida hasta su entrega
  - 3. Recibir el precio acordado
  - 4. obligación de saneamiento
- Del comprador:
  - 1. Pagar el precio estipulado
  - 2. Recibir la cosa comprada

### 8.7. Defina contrato de permuta

El contrato de permuta es cuando las partes que lo conforman se obligan recíprocamente a transferirse el dominio de cosas que no son dinero.

# 8.8. De el concepto de contrato de cesión de derechos y establezca los derechos que pueden ser cedidos y explique su forma de cesión.

Hay contrato de cesión cuando una de las partes transfiere a la otra un derecho. Todo derecho puede ser cedido, excepto que lo contrario resulte de la ley. En cuanto a la forma de cesión debe hacerse por escrito y, en el caso de derechos hereditarios, litigiosos o derivados de un acto instrumentado por escritura pública, los mismos deberán ser otorgados por escritura pública.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 42 de 74

### 8.9. Dé el concepto de Locación. ¿Cuáles son las obligaciones de las partes?

Hay contrato de locación si una parte se obliga a otorgar a otra (locatario) el uso y goce temporario de una cosa, a cambio del pago de un precio en dinero.

Plazos: El plazo máximo de la locación no puede exceder de veinte años para el destino habitacional y cincuenta años para los otros destinos y el plazo mínimo de la locación, cualquiera fuera su destino, es de dos años.

#### Obligaciones del locador:

- Entregar la cosa;
- Conservarla en buen estado;
- Pagar las mejoras necesarias hechas por el locatario;
- Si el destino es habitacional no puede requerir al locatario alquileres anticipados por periodos mayores a 1 mes ni depósitos de garantía mayor al equivalente a 1 mes por cada año de locación contratado.

### Obligaciones del locatario:

- Uso y goce de la cosa exclusivamente para el destino correspondiente;
- Abono del canon;
- Conservar la cosa en buen estado;
- Restituir la cosa en tiempo y forma.

#### Extinción de la locación:

- Vencimiento del plazo;
- En caso de continuación de locación, después de vencido el plazo convenido o el plazo legal, sin que haya nuevo contrato, cualquiera de las partes puede dar por concluido mediante comunicación fehaciente;
- Anticipadamente por acuerdo de las dos partes;
- Por incumplimiento de cualquiera de las partes;
- Por fenómenos naturales.

### 8.10. Contrato de obra y Contrato de servicios (disposiciones comunes)

Disposiciones comunes: Hay contrato de obra o de servicio cuando una persona, según el caso contratista o prestador de servicios, actuando independientemente, se obliga en favor de otra, llamada comitente, a realizar una obra material o de servicio a cambio de una retribución.

Si hay duda sobre la calificación del contrato, se entiende que hay contrato de servicios cuando la obligación de hacer consiste en realizar cierta actividad independiente de su eficacia. Se considera que el contrato es de obra cuando se promete un resultado eficaz, reproducible o susceptible de entrega.

IMPORTANTE Estos contratos regulan la prestación del trabajo personal, autónomo o independiente, de una persona, contratista o prestador de servicios, a favor de otra, llamada comitente. Los servicios prestados en relación de dependencia se rigen por las normas del derecho laboral.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 43 de 74

#### 8.11. Contrato de servicios

El prestador de servicios asume **obligaciones de medio**. El prestador debe prestar el servicio y garantizar la calidad del trabajo realizado y el Comitente, debe pagar el precio en dinero por el servicio prestado. Se diferencia del contrato de trabajo en que éste se caracteriza por la prestación de trabajo subordinado, en relación de dependencia.

#### 8.12. Contrato de obra

Una de las partes, el contratista, se compromete a realizar y entregar una obra (obligación de resultado) y la otra parte, el comitente, a recibirla y pagar por esa obra un precio determinado en dinero. El contratista no está al servicio ni bajo la dependencia del comitente.

El **objeto** es la ejecución y entrega de una obra material o intelectual determinado. El contratista puede proveer también los materiales o limitarse al aporte de su actividad para realizarla.

Aceptación de la obra: La obra se considera aceptada por el comitente por la recepción (previa inspección). La recepción hace presumir la inexistencia de vicios aparentes y la calidad adecuada de la cosa.

Responsabilidad del contratista: Responde por los vicios aparentes hasta en el momento de la recepción definitiva. Respecto de los vicios ocultos responde por los reclamos efectuados por el comitente dentro de los sesenta días posteriores al descubrimiento del mismo.

## 8.13. ¿Qué es una donación? ¿Quiénes pueden realizarla?

La donación es un acto por el cual se transfiere entre vivos y gratuitamente la propiedad de una cosa a otra persona. Es factible solamente si la otra persona está dispuesta a aceptarla. Pueden realizarla solamente las personas que posean plena capacidad para disponer de sus bienes. Para aceptar las donaciones se requiere ser capaz.

# 8.14. Defina el Mandato y mencione 3 ejemplos de utilización de este contrato.

Hay contrato de mandato cuando una parte se obliga a realizar uno o más actos jurídicos en interés de otra.

### Ejemplos de éste:

- 1. Contrato de mandato para pago a terceros
- 2. Representación legal de una persona
- 3. Administración de propiedades

# 8.15. Dé el concepto del Contrato de Depósito y mencione y explique sus distintas especies.

Es un contrato por el cual, el depositario, se obliga a guardar (cuidar) una cosa para devolverla al vencimiento del plazo, cuando el depositante lo exige o si fuera gratuito, cuando lo requiera el depositario. Si el depósito es regular (cosas no fungibles), el depositario debe devolver la misma cosa. Si el depósito es irregular (cosas fungibles), el depositario puede devolver otras cosas de la misma especie y cantidad.

El deposito necesario es aquel en el que el depositante no puede elegir la persona del depositario por las circunstancias. (Ej. Casos fortuitos o de fuerza mayor, hoteles)

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 44 de 74

### 8.16. Contrato de Fianza. Concepto.

Hay contrato de fianza cuando una persona se obliga accesoriamente por otra a satisfacer una prestación para el caso de incumplimiento.

Es un contrato unilateral de garantía en el cual el fiador ofrece una garantía personal, es decir, responderá con su patrimonio en caso de incumplimiento del deudor.

### 8.17. Indique las diferencias entre el contrato de Mutuo y el Comodato.

- Contrato de Mutuo: Tiene como objeto cosas consumibles (se extinguen al primer uso) o fungibles (equivalen a otras cosas de su misma especie). Entre el mutante y hacia el mutuario. Es oneroso.
- Contrato de Comodato: Préstamo de uso de cosa no fungible. Entre el comandante y hacia el comodatario.

### 8.18. Concepto de Contrato Administrativo.

Hay contrato administrativo cuando el Estado, es una de las partes y, la otra parte, puede ser otro órgano administrativo o un particular. El Estado contrata a particulares para que colaboren con él para el cumplimiento de sus fines. Se rigen por normas especiales creadas a ese efecto por el Legislador y/o por el Poder Ejecutivo. Se formalizan por licitación pública.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 45 de 74

# 9. Unidad 9: Contratos Comerciales y Títulos Circulatorios

### 9.1. Preguntas de exámenes finales:

- 1. Contrato de seguro. Obligaciones y partes que lo componen. Tipos de contratos de seguro. Elementos esenciales.
- 2. Contrato de transporte de personas y cosas. Carta de porte: Características y obligaciones de las partes.
- 3. Contrato de cuenta corriente bancaria. Obligaciones y derechos del banco.
- 4. Cheque: Definición. Tipos. Tipo de libramiento. Endoso.
- 5. Pagaré: Definición. Requisitos. Diferencias con cheque.

# 9.2. Defina, caracterice y explique la finalidad del Contrato de Seguro. Mencione los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

Contrato de seguro: Hay contrato de seguro cuando el asegurador se obliga, mediante una prima o cotización, a resarcir un daño o cumplir la prestación convenida si ocurre el evento previsto. Es **consensual** (se perfecciona en el momento de la celebración), **aleatorio** (depende de un hecho futuro e incierto), y de **adhesión** (el asegurador establece todas las cláusulas).

Finalidad del contrato: La finalidad perseguida por el contrato es trasladar los riesgos corridos por una de las partes (tomador del seguro), a la otra parte (el asegurador) para que, si ocurriera el evento previsto, sus eventuales consecuencias sean asumidas por él.

#### Obligaciones de las partes:

- Del asegurador
  - Indemnizar o pagar si ocurre el siniestro de acuerdo con lo pactado;
  - Tomar todos los recaudos necesarios para afrontar el siniestro;
  - En caso de dejar sin efecto el contrato, devolución al asegurado el porcentual de las primas pagadas por el tiempo no cubierto.
- Del asegurado
  - Pagar la prima en tiempo y forma;
  - No agravar los riesgos;
  - En caso de siniestro, denunciar el hecho dentro de los tres días (máximo) de haberse producido.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 46 de 74

# 9.3. Enuncie y explique cada uno de los elementos esenciales de dicho contrato, explique los roles de los sujetos intervinientes y caracterice el objeto.

Elementos esenciales:

#### Sujetos:

- 1. Tomador del seguro: es el que contrata el seguro
- 2. Asegurador: institución o compañía aseguradora que otorga la póliza al asegurado
- Asegurado: persona física que tenga capacidad e interés en la conservación de la cosa asegurada
- 4. Beneficiario: es quien, aún no siendo parte del contrato, recibe la indemnización acordada
- Objeto: El riesgo, hecho futuro e incierto, que traslada el tomador al asegurador
- Prima o cotización: precio que debe abonar el tomador de seguros
- Indemnización: es la suma que el asegurador debe pagar si ocurre el evento dañoso.

# 9.4. Concepto de riesgo, prima, indemnización y póliza. Mencione 5 clases de contratos de seguro según la cobertura.

Riesgo: consiste en la posibilidad o peligro de la eventual ocurrencia (hecho futuro e incierto) de un acontecimiento dañoso. Los riesgos pueden ser sobre personas determinadas, sobre cosas o sobre terceros.

**Prima:** precio, es la prestación a cargo del tomador del seguro de dar sumas de dinero en pago por la transferencia del riesgo.

Indemnización: consiste en la cantidad de dinero que el asegurador y asegurado estipulan para el caso de ocurrir el evento dañoso o siniestro.

Poliza: La Poliza es el instrumento del contrato. En caso que se contrate en forma simultánea con varios aseguradores se podrá emitir una sola póliza

**Tipos de contratos:** Los riesgos o coberturas más usuales son: Incendio, robo, accidente en transporte, enfermedad grave, accidentes personales, vida, salud, entre otros.

# 9.5. Defina y caracterice el Contrato de Transporte. Mencione las obligaciones de las partes. ¿Qué es la carta de porte, cuáles son sus requisitos y cuál es su función? ¿Cómo se prueba el contrato de transporte de pasajeros?

Hay contrato de transporte cuando una parte llamada transportista o porteador se obliga a trasladar personas o cosas de un lugar a otro, y la otra, llamada pasajero o cargador, se obliga a pagar un precio o flete.

### Partes que intervienen en el contrato:

- Transportador o porteador: es el que se encarga de realizar el transporte de mercaderías o personas
- Cargador o pasajero: es el que encomienda el transporte de mercaderías o el que contrata ser trasladado de un lugar determinado a otro
- Destinatario (en transporte de carga): es la persona a la que está destinada la carga que es enviada por el cargador

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 47 de 74

### Obligaciones en el transporte de personas:

- Obligaciones del transportista respecto del pasajero:
  - 1. Proveerle el lugar para viajar;
  - 2. Trasladarlo al lugar convenido;
  - 3. Garantizar su seguridad;
  - 4. Llevar su equipaje.
- Obligaciones del pasajero:
  - 1. Pagar el precio pactado;
  - 2. Presentarse en el lugar y momento convenido;
  - 3. Cumplir con reglamentos y ordenes;
  - 4. Acondicionar su equipaje.

### Obligaciones en el transporte de cosas:

- Obligaciones del cargador:
  - 1. Declarar el contenido de la carga;
  - 2. Presentar la carga con embalaje adecuado;
  - 3. Indicar el destino y destinatario;
  - 4. Entregar al transportista la documentación requerida;
  - 5. Tiene derecho a pedir copia de la carta de porte.
- Obligaciones del porteador:
  - 1. El porteador está obligado a entregar la carga en el mismo estado en que la recibió en tiempo y forma.
- Obligaciones del destinatario:
  - 1. Recibir la carga. No está obligado a recibir cosas con daños que impidan el uso o consumo que le son propios. Si el destinatario no puede ser encontrado o se niega a recibir las cosas transportadas o demora su recepción, el porteador debe requerir inmediatamente instrucciones al cargador.

#### Forma de prueba del contrato:

- Para el transporte de cosas o mercadería: carta de porte
- Para el transporte de pasajeros: billete de pasaje, boleto, SUBE.

#### Carta de porte:

La carta de porte es el instrumento que representa la propiedad de las mercaderías, es un título representativo. Debe contener fecha y firma, nombre y domicilio de las partes incluido el del destinatario, especificación de la carga, peso, medidas y cantidad de bultos que se transportan, plazo en que se va a entregar la carga al destinatario y cualquier otra estipulación convenida por las partes que no vaya en contra de las disposiciones que establece la ley. Es el instrumento que nos permite probar que es lo que hemos cargado.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 48 de 74

# 9.6. Defina y clasifique el Contrato de Cuenta Corriente Bancaria. Mencione derechos y obligaciones de las partes. Explique qué significa girar en descubierto.

Las partes de este contrato son un Banco y una persona (humana o jurídica) denominada cuentacorrentista. La cuenta corriente bancaria es el contrato por el cual el Banco se compromete a inscribir diariamente los créditos y débitos, de modo de mantener un saldo actualizado y en disponibilidad del cuentacorrentista. Puede incluir el servicio de cheques.

Si el contrato incluye el servicio de cheques, el banco debe entregar al cuentacorrentista, a su solicitud, los formularios correspondientes mediante los cuales éste puede disponer del dinero depositado o del monto autorizado por el Banco para girar en descubierto (el banco adelanta dinero).

# 9.7. Explique en qué consiste el contrato de Leasing. Compárelo con el de Locación y con el de Compraventa.

En el contrato de leasing el dador conviene transferir al tomador la tenencia de un bien cierto y determinado para su uso y goce, contra el pago de un canon y le confiere una opción de compra por un precio. Se diferencia del de locación ya que éste último, a pesar de conferir derecho de uso y goce a cambio de un canon, no confiere una opción de compra a la otra parte y se diferencia del de compraventa ya que en el leasing la compra es una opción secundaria, basándose la subsistencia del mismo en el préstamo del bien en cuestión.

# 9.8. Explique en qué consiste una franquicia comercial. Identifique las partes del contrato y sus respectivas obligaciones. Enumere y explique los elementos esenciales de este tipo de contrato. Ejemplifique.

Hay franquicia comercial cuando una parte, denominada franquiciante, otorga a otra, llamada franquiciado, el derecho a utilizar un sistema probado, destinado a comercializar determinados bienes o servicios bajo el nombre comercial, emblema o la marca del franquiciante, quien provee un conjunto de conocimientos técnicos y la prestación continua de asistencia técnica o comercial, contra una prestación directa o indirecta del franquiciado.

El franquiciado debe cumplir las condiciones y requisitos impuestos por el franquiciante antes de la celebración del contrato.

#### Elementos esenciales:

- Licencia de marca: Da titularidad al franquiciante de una marca sobre un producto o servicio. Si no existe una marca registrada será un conjunto de conocimientos prácticos y experiencias del franquiciante no patentados que ha sido debidamente probado, secreto, sustancial y transmisible.
- Transferencia de know how: El franquiciante tiene la obligación de poner en práctica con antelación al franquiciado con respecto a la conducción, estructura y organización del negocio.
- Asistencia técnica: El franquiciante debe proporcionar asistencia técnica al franquiciado durante la vigencia del contrato.
- Suministro: Puede o no haber obligación de suministro, si lo hubiera el franquiciante debe asegurar el suministro.
- El control: Debe ser escrito, de forma de garantizar que el franquiciado cumpla con las especificaciones contractuales respecto del desarrollo de su actividad.
- Regalías o canon: Es un contrato oneroso, debe establecerse una retribución del franquiciado a favor del franquiciante.
- Territorio/exclusividad: Delimitación contractual de un ámbito territorial a favor del franquiciado en donde desarrollará exclusivamente la actividad.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 49 de 74

■ La no competencia y/o las posibilidades de subfranquiciar: Impedimento expreso que el franquiciante realice negocios competitivos en perjuicio del franquiciado. La autorización de subfranquicias debe ser aprobada por el franquiciante.

- Confidencialidad: Obligación de secreto respecto de toda la información revelada por el franquiciante. Se extingue aun luego de finalizar el contrato.
- Plazo de duración del contrato: No puede ser menor a cuatro años. La parte que desee concluirlo deberá pre avisar a la otra con una anticipación no menor a un mes por año de duración.
- Responsabilidad: Las partes son independientes jurídicamente.

# 9.9. Explique brevemente en qué consiste el concepto de provisión profesional de management

Es una relación contractual entre una empresa muy calificada en el mercado para la selección de gerentes y jerárquicos y otra que requiere un recurso humano específico y especializado.

# 9.10. Concepto y objeto del Contrato de Fideicomiso ¿Cuáles son los sujetos del contrato y sus derechos y obligaciones?

Hay contrato de fideicomiso cuando una parte, llamada fiduciante, transmite o se compromete a transmitir la propiedad de bienes a otra persona denominada fiduciario, quien se obliga a ejercerla en beneficio de otra llamada beneficiario, que se designa en el contrato, y a transmitirla al cumplimiento de un plazo o condición al fideicomisario.

**Objeto:** pueden ser objeto del fideicomiso todos los bienes que se encuentran en el comercio, incluso universalidades, pero no pueden serlo las herencias futuras.

#### Sujetos del contrato:

- Fiduciante: transfiere la propiedad fiduciaria del bien o conjunto de bienes y establece las restricciones o cláusulas del contrato
- Fiduciario: adquiere el bien y se compromete a administrar y disponer de él en la forma acordada
- Beneficiario: recibe los beneficios derivados del cumplimiento del encargo
- fideicomisario: transmite la propiedad al concluir el fideicomiso.

#### Derechos y obligaciones:

- Fiduciante: puede designar uno o más fiduciarios, vigilar el cumplimiento del convenio, revocar el fideicomiso o pedir judicialmente la remoción del fiduciario, debe remunerar al fiduciario, reembolsarle los gastos y responder por evicción.
- Fiduciario: tiene derecho al reembolso de gastos y a una retribución, y debe mantener la separación de los patrimonios, rendir cuentas, y transferir el bien al beneficiario a la finalización del contrato.
- Beneficiario: es quien recibirá los beneficios del cumplimiento del encargo. Puede ser el fiduciante, el fiduciario o el fideicomisario.
- Fideicomisario: es la persona a la que se transmite la propiedad al concluir el fideicomiso. Puede ser el fiduciante, el beneficiario o una persona diferente a ellos. Si todos los fideicomisarios no aceptan o renuncian el fideicomisario es el fiduciante.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 50 de 74

# 9.11. Indique los caracteres de los títulos circulatorios en general y mencione 3 ejemplos.

Los títulos circulatorios son documentos que agilizan las transacciones comerciales. Éstos son abstractos en el sentido que son independientes de la causa que les dio origen. Se caracterizan por su:

- Circulación: a través de la utilización de estos documentos se logra una forma ágil de circulación de los bienes.
- Incorporación o necesidad: estos documentos o títulos son representativos de un derecho.
- Literalidad: ni el acreedor puede invocar derechos ni el deudor puede exceptuarse de pagar por razones que no estén establecidos expresamente en el título.
- Autonomía: el tenedor no puede perjudicarse por portadores anteriores.

Son ejemplos de títulos circulatorios:

- 1. cheques comunes y de pago diferido
- 2. pagarés

## 9.12. Título circulatorio: Cheque

El cheque es una orden de pago pura y simple librada contra un banco (el girado), en el cual el librador tiene fondos depositados a su orden en una cuenta corriente bancaria o cuenta con autorización para girar en descubierto.

#### Tipos de cheques:

- Cheques Comunes: El cheque común es siempre pagadero a la vista. Se abona dentro de los 30 días de la fecha de su emisión.
- Cheques de Pago Diferido: Es también una orden de pago pero librada a una fecha posterior a la de su confección. La fecha de pago no puede exceder un plazo de 360 días del día del libramiento.
- Cheques Certificados: El banco garantiza que la cuenta sobre la cual se lo gira, tiene la suma necesaria para un pago determinado.
- Cheques Imputados: Son librados con el objeto de destinarlo a un pago determinado. Esta clase de cheque brinda más seguridad y garantía de que el mismo será destinado a cancelar la deuda que el librador quiera pagar.
- Cheques Cruzados: Dos barras paralelas en el extremo superior izquierdo del anverso del cheque. No puede cobrarse en ventanilla.

#### Formas de libramiento:

- A la orden: A favor de persona determinada.
- No a la orden: A favor de una persona determinada con esta cláusula. No endosable.
- Al portador: A favor de la persona que lo tenga en su poder y lo presente al cobro en ventanilla.

### **Endoso:**

Es un acto jurídico unilateral de naturaleza cambiaria. A través del endoso, el beneficiario, transmite los derechos a su favor emergentes del cheque, a un tercero. El endoso debe escribirse al dorso del cheque o sobre una hoja unida al mismo. Debe ser firmado por el endosante.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 51 de 74

### 9.13. Título circulatorio: Pagaré

Es un documento mediante el cual el firmante se compromete, en forma incondicional, a pagar a una determinada persona o a su orden, en el plazo establecido en el mismo o a la vista, es decir, con la simple presentación del pagaré, una suma cierta de dinero.

### El pagaré debe reunir en su texto los siguientes requisitos:

- Cláusula a la orden;
- Promesa pura y simple de pagar una suma determinada de dinero;
- Plazo y lugar de pago;
- Nombre de la persona a cuya orden se hace el pago;
- Lugar y fecha en que ha sido firmado por el suscriptor (de emisión);
- Firma del suscriptor.

El pagaré no será válido como tal, si no cumple con los requisitos, salvo que se dieran las siguientes circunstancias:

- Si no se hubiera indicado plazo, se considerará a la vista;
- En caso de no figurar el lugar de pago, se considerará como tal el lugar de creación y también el domicilio del suscriptor.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 52 de 74

### 10. Unidad 10: Sociedades Comerciales

### 10.1. Preguntas de exámenes finales:

- 1. Definición de sociedad de comercio. Elementos esenciales que la constituyen.
- 2. Caracterice la responsabilidad de los socios de una sociedad de la Sección IV respecto de las deudas sociales.
- 3. Sociedad Anónima (S.A)
- 4. Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L)
- 5. Explique que es cesación de pagos. Acuerdo preventivo. Concurso preventivo y Quiebra.
- 6. Comparación de Sociedad colectiva, S.A y S.R.L (cantidad de socios, órganos de gobierno, fiscalización, capital social, responsabilidades de los socios, etc)

# 10.2. Dé el concepto de Sociedad Comercial mencionando cada uno de sus elementos esenciales (art. 1 Ley de Sociedades).

Habrá sociedad si una o más personas en forma organizada, conforme a uno de los tipos previstos en esta ley, se obligan a realizar aportes para aplicarlos a la producción o intercambio de bienes o servicios participando de los beneficios y soportando las pérdidas. La sociedad unipersonal sólo se podrá constituir como sociedad anónima

Las sociedades son personas jurídicas de carácter privado

#### Elementos esenciales:

- "... para aplicarlos a la producción de intercambio de bienes o servicios...": Es el objeto social, el tipo de actividad económica a la que se dedicará la sociedad. Descripto en el Estatuto.
- "... se obliguen a realizar aportes...": Los socios deberán realizar necesariamente aportes para la constitución del Capital Social. Puede consistir en dinero, cosas muebles o inmuebles de las que puede transmitirse la propiedad o el uso y goce, etc.
- "... una o más personas...": Excepto en las sociedades anónimas de sujeto único.
- "... en forma organizada, conforme a uno de los tipos previstos en esta ley...": Los constituyentes deben elegir entre los distintos tipos societarios contemplados en la ley general de sociedades de acuerdo al fin.
- "... participando de los beneficios y soportando las pérdidas...": Los socios al realizar aportes son partícipes de la suerte que corra la sociedad comercial, obtendrán beneficios económicos si es exitoso su desempeño o, en el caso contrario, deberán soportar las pérdidas.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 53 de 74

# 10.3. Caracterice la responsabilidad de los socios de una sociedad de la Sección IV respecto de las deudas sociales..

La sección IV rige las sociedades constituidas en infracción a lo impuesto por la LGS (ley general de sociedades) en cuanto a los requisitos exigidos para su tipo o de las que han omitido su inscripción. En dichas sociedades los socios responden frente a los terceros como obligados simplemente mancomunados y por partes iguales, salvo que deban responder solidariamente o en una distinta proporción por:

- Estipulación expresa respecto de una relación
- Estipulación del contrato social
- Las reglas comunes del tipo que manifestaron adoptar y respecto del cual no cumplieron requisitos sustanciales o formales

# 10.4. Dé ejemplos y explique por qué las sociedades pueden también clasificarse como: de personas, de capital o mixtas.

(No encontré)

# 10.5. ¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir las sociedades extranjeras para actuar en nuestro país?

Se describen dos casos diferentes según cómo actúen en nuestro país:

- Realicen actos aislados: La sociedad constituida en el extranjero está habilitada para realizarlos en nuestro país y estar en juicio.
- Ejerciten habitualmente su actividad en nuestro país: Para el ejercicio habitual, deben:
  - 1. Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.
  - 2. Fijar un domicilio en la República
  - Justificar la decisión de crear dicha representación y designar la persona a cuyo cargo ella estará
  - 4. Si se tratare de una sucursal se determinará el capital que se le asigne cuando corresponda por leyes especiales

# 10.6. Mencione el contenido básico del instrumento constitutivo (estatuto, contrato social) de la sociedad comercial (contrato social, art 11 Ley de Sociedades).

El contrato por el cual se constituya o modifique una sociedad, se otorgará por instrumento público o privado. El instrumento de constitución debe contener:

- Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio y número de documento de identidad de los socios
- La razón social o la denominación, y el domicilio de la sociedad
- La designación de su objeto, que debe ser preciso y determinado
- El capital social expresado en moneda argentina, y la mención del aporte de cada socio
- El plazo de duración (determinado)
- La organización de la administración, fiscalización y de las reuniones de socios

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 54 de 74

- Las reglas para distribuir las utilidades y soportar las pérdidas
- Las cláusulas necesarias para que puedan establecerse los derechos y obligaciones de los socios entre sí y respecto de terceros
- Las cláusulas atinentes al funcionamiento, disolución y liquidación de la sociedad

### 10.7. Mencione los requisitos que establece la ley para ser socio.

Los socios de una Sociedad Comercia, deben ser capaces. Son obligaciones de los socios realizar los aportes comprometidos, adecuar sus intereses personales a los intereses y necesidades de la sociedad, colaborar con la sociedad, soportar las pérdidas. Los cónyuges pueden integrar entre sí sociedades de cualquier tipo y también las reguladas en la Sección IV.

### 10.8. Caracterice las sociedades controladas y las sociedades vinculadas.

- Sociedades controladas: Son aquellas en que otra sociedad, en forma directa o por intermedio de otra sociedad a su vez controlada:
  - 1. Posea participación, por cualquier título, que otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social en las reuniones o asambleas
  - 2. Ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas, o por los especiales vínculos existentes entre las sociedades.
- Sociedades vinculadas: Ocurre cuando una de ellas participa en más del diez por ciento del capital de la otra. Si el porcentaje supera el 25 por ciento del capital de otra, deberá comunicárselo para que en la próxima asamblea tome conocimiento del hecho.

### 10.9. ¿En qué puede consistir el aporte del socio?

Los aportes pueden consistir en dinero, cosas muebles o inmuebles de las que pueden transmitirse la propiedad o el uso y goce; crédictos, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio, etc.., todo ello según el tipo social de que se trate en cada caso.

## 10.10. Distinga los conceptos de administración y representación.

- La Administración: está referida a la actividad interna de la sociedad, es decir a todo aquello que hace a su organización.
- La Representación: está referida a toda actividad de la sociedad respecto de terceros, es decir su proyección externa.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 55 de 74

## 10.11. Responsabilidad de los socios

En principio es subsidiaria, que significa que los acreedores deberán ejecutar sus créditos primero contra la sociedad y una vez agotados los bienes de la misma, recién podrán ejecutarlos contra los socios. En cuanto a la extensión de la responsabilidad de los socios respecto a las deudas sociales, existen tres tipos diferentes:

- Ilimitada y solidaria: cada socio responde con todo su patrimonio y cualquiera de ellos por el total de la deuda social.
- Limitada: cada socio responde sólo hasta el monto del aporte comprometido (suscripto).
- Mixta: es aquella que reúne las características de las mencionadas anteriormente.

El tipo de responsabilidad de los socios depende, en primer término del tipo social y, además, en caso de incumplimiento de sus deberes responderá frente a terceros con su patrimonio en forma solidaria e ilimitada

## 10.12. Dé el concepto de resolución parcial y disolución de las sociedades.

**Disolución:** La disolución consiste en la extinción de la sociedad como persona jurídica, a través de la liquidación de la misma.

Resolución parcial: En la resolución parcial, se liquida el valor de la parte correspondiente al socio saliente, ya sea por muerte o exclusión, no peligra la continuidad de la sociedad, porque se mantiene la estructura societaria, y como consecuencia se evita la disolución.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 56 de 74

10.13. Establezca todas las diferencias posibles entre la Sociedad Colectiva, la S.R.L. y la S.A. realizando un cuadro comparativo.

			# 0	_
Organos	Fiscalizacion	Cualquiera de los socios o de acuerdo al contrato	Sindico o consejo de vigilancia. Obligatoria cuando el capital alcance los 10.000.000	Sindicatura o Consejo de Vigilancia
	Administracion Representacion		Gerente	Presidente del Directorio
	Administracion			Directorio
Gobierno		Reunion de Socios	Reunión de socios o asamblea	Asamblea de accionistas
	Denominación	"Sociedad colectiva" ó nombre de uno o mas socios y Cia.	Nombre de un o más socios ó nombre fantasía + S.R.L.	Nombre de una persona física ó fantasía + S.A.
	Capital		Por cuotas de igual valor	Por acciones
	Responsabilidad	Subsidaria, Ilimitada y Solidaria	Limitada al monto de las cuotas suscriptas	Limitada a la integración de las acciones
Tipo de Socios		Sociedad de personas	Sociedad mixta (Máx. 50 socios)	Sociedad de capital
Sociedad		Sociedad Colectiva	Sociedad Respons. Limitada (SRL)	Sociedad Anonima (SA)

Figura 3: Comparación de sociedades comerciales

# 10.14. Enuncie la diferencia entre los socios capitalistas y los industriales y entre los comanditados y los comanditarios.

Sociedad de Capital Industrial (S.C.I): Los capitalistas, los que aportan el capital, responden frente a las obligaciones sociales de la misma forma que los socios de la Sociedad Colectiva (subsidiaria, ilimitada y solidariamente) mientras que los socios industriales, que aportan su industria o trabajo, responden frente a las obligaciones sociales hasta el monto de las utilidades no percibidas.

Sociedad en Comandita Simple (S.C.S: Los socios comanditados responden como los socios de las sociedades colectivas, en forma subsidiaria, ilimitada y solidaria, mientras que los socios comanditarios limitan su responsabilidad por las obligaciones sociales a las acciones al monto del capital suscripto, por lo tanto, su aporte sólo puede consistir en una obligación de dar. Para el caso de Sociedad en Comandita por Acciones (S.C.A), los comanditarios limitan su responsabilidad por las obligaciones sociales a las acciones suscriptas.

# 10.15. Explique en qué consiste la cesación de pagos y por qué es requisito de los procesos concursales.

La cesación de pagos es una delicada y compleja situación fáctica que implica no necesariamente que existan obligaciones exigibles impagas, sino incluso también a la imposibilidad de agotar en forma regular las ya contraídas. Los procesos concursales intentan regularizar esta situación.

Es requisito para iniciar procesos concursales ya que es lo que demuestra que el patrimonio del deudor no es suficiente como para cancelar todas las obligaciones contraídas hasta el momento de la declaración del mismo.

# 10.16. Establezca las diferencias entre el acuerdo preventivo extrajudicial, el concurso preventivo y la quiebra.

Acuerdo preventivo extrajudicial: Acuerdo privado celebrado extrajudicialmente por un deudor que se encuentra en estado de cesación de pagos y una parte significativa de la totalidad de sus acreedores. Si este acuerdo consigue la homologación judicial se produce una novación de todas las obligaciones exigibles según los términos del acuerdo logrado (quita, espera y/o ambos a la vez).

Concurso preventivo: Régimen judicial voluntario establecido por la ley en beneficio del deudor que se encuentra en cesación de pagos, permitiéndole que continúe en la administración de sus bienes con un régimen de desapoderamiento atenuado (no total) con el objetivo de que pueda tener la oportunidad de acceder en un plazo establecido, a reestructurar su pasivo y llegar a un acuerdo con sus acreedores que le permita la continuidad de su empresa.

Quiebra: Cuando un deudor se encuentra en estado de cesación de pagos, uno o más de sus acreedores puede solicitar la quiebra de la empresa, con el objetivo del que el deudor pierda la administración de su patrimonio y se proceda a la liquidación forzosa de todos sus bienes. Con el producido de todos los bienes se pagarán todas las deudas. Como consecuencia de la resolución de la quiebra rige la prohibición tanto para el fallido como para sus Administradores, de ausentarse del país sin autorización judicial.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 58 de 74

# 10.17. ¿Qué consecuencias produce respecto del fallido y sus administradores la declaración judicial de quiebra?.

### Produce como consecuencia:

- Pérdida de la administración de su patrimonio al fallido
- Cese en su actividad empresarial (al fallido)
- Liquidación de sus bienes (al fallido)
- Individualización del fallido
- Inhibición general de bienes del fallido
- Prohibición de que el fallido realice pagos
- Orden de intercepción de toda la correspondencia que le fuere dirigida al fallido

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 59 de 74

### 11. Unidad 11: Derechos Intelectuales

### 11.1. Preguntas de exámenes finales:

- 1. Definir derecho intelectual.
- 2. Derechos de Autor. Concepto, caracteres y vigencia del mismo. Dar 3 ejemplos. Enuncie 4 derechos de propiedad intelectual.
- 3. Definir y caracterizar Patente de invención. Como se obtiene.
- 4. Patentes: Características y requisitos para que una inversión sea patentable. Derechos que generan.
- 5. Patente. Mencionar 3 categorías de invenciones.
- 6. Definición de Marca. Características. Duración. Derechos de una empresa sobre una marca que registró. Restricción de registro de marcas.

# 11.2. ¿A qué se denomina derecho intelectual? Identifique las distintas áreas de los derechos intelectuales.

El autor de una obra científica, artística o literaria tiene derecho a disponer de ella, ya que integra su patrimonio. Este derecho patrimonial se denomina "Derecho Intelectual" por el tipo de objeto sobre el cual recae.

#### Las áreas que lo conforman son:

- Ley 11.723: Derechos de autor
- Ley 24.481: Patentes y modelos de utilidad
- Ley 22.362: Marcas
- Ley 22.426: Transferencia de tecnología
- Decreto ley 6673/63: Modelos y diseños industriales

### 11.3. ¿Cuáles son los derechos tutelados por el Derecho de Autor?

Los derechos tutelados por el derecho de autor son: obras científicas, artísticas y literarias, programas de computación, composiciones musicales, obras de teatro, cinematografía, dibujo, pintura, escultura, entre otros.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 60 de 74

# 11.4. ¿Quiénes son los titulares del derecho de Propiedad Intelectual (autor)? ¿Cuál es la vigencia de ese derecho?

#### Titulares del derecho de autor:

- El autor de la obra;
- Sus herederos
- Los que con permiso del autor la traducen, adaptan o modifican;
- Personas físicas o jurídicas cuyos dependientes contratados hubiesen elaborado un programa de computación en el desempeño de sus funciones laborales.

#### Vigencia del derecho de autor:

La propiedad intelectual sobre sus obras corresponde a los autores durante toda su vida y a sus herederos hasta 70 años contados a partir del primero de enero del año siguiente a la muerte del autor. En los casos de obras en colaboración, comienza a contarse desde el primero de enero del año siguiente a la muerte del último colaborador. Si no hay herederos, los derechos sobre sus obras pasan al estado.

# 11.5. ¿Cuál es el organismo encargado de proteger los derechos de autor (Propiedad Intelectual), y qué sanciones existen el que publica o explota sin autorización del autor?

Facultades del titular: El derecho de propiedad de una obra científica, literaria o artística, comprende para su autor la facultad de disponer de ella, de publicarla, de ejecutarla, de representarla, y de exponerla en público, de traducirla, de adaptarla o de autorizar su traducción y de reproducirla en cualquier forma.

**Prohibición de publicar por terceros:** Nadie puede publicar una producción científica, artística, literaria o musical sin permiso del titular. Excepción: Cualquier persona tiene la posibilidad de publicar, con fines didácticos o científicos, comentarios, críticas o citas que no excedan las mil palabras u ocho compases.

**Tramite de registro:** El tramite de registro y protección de obra debe realizarse en la Dirección Nacional del Derecho de Autor. En caso de incumplimiento, hay sanción penal que puede incurrir en 1 mes a 6 años de prisión.

# 11.6. ¿A qué se denomina invención y a qué Patente de Invención? Clasifique los inventos o invenciones.

**Invención:** se considera invención a toda creación humana que permita transformar materia o energía para su aprovechamiento por el hombre.

Patente de invención: Título de propiedad industrial que el estado, una vez cumplidos todos los requisitos que establece la ley para su inscripción, otorga a todo inventor sobre su invención o descubrimiento. Esta inscripción le permite a su titular ejercer todas las facultades del inventor en forma exclusiva. El estado le otorga la patente por un lapso de 20 años.

Categorías de invenciones: según la ley de patentes podemos dividir a los inventos en tres grandes categorías:

- Los nuevos productos industriales;
- Los nuevos medios (procesos) para la obtención de un producto o resultado industrial;
- La nueva aplicación de medios conocidos, consistiendo ello en tomar un medio conocido y hacerle cumplir una función que no era la suya y que nadie preveía.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 61 de 74

# 11.7. ¿Cuál es la diferencia entre Patente de Invención y Modelo de Utilidad?

La patente de invención tutela los derechos que surgen de la invención de un producto o procedimiento antes desconocido (novedad). En cambio el certificado del modelo de utilidad tutela los derechos originados en las innovaciones efectuadas sobre aquellos productos ya conocidos siempre y cuando le de mayor practicidad, rendimiento, utilidad.

# 11.8. ¿Cuáles son los requisitos que exige la ley para patentar una invención? Mencione 4 ejemplos que la ley no considera invenciones y 2 de inventos no patentables.

Los requisitos para la patentar una invención son que los inventos:

- Sean novedosos
- Tengan aplicación en alguna rama de la industria
- No este comprendido en alguna prohibición legal

#### No se consideran invenciones:

- Los descubrimientos, las teorías científicas y los métodos matemáticos
- Las obras científicas, artísticas o literarias
- Las formas de presentación de la información
- Los métodos de tratamiento quirúrgico, terapéutico o de diagnóstico aplicables al cuerpo humano y los relativos a animales
- Toda clase de materia viva y sustancias preexistentes en la naturaleza

Inventos no patentables: No serán patentables los que afecten a la salud, vida, medio ambiente, animales, plantas, etc.

# 11.9. ¿Quién es el titular de la Patente de Invención? ¿Cuál es la vigencia de la Patente? Qué es la licencia?

En principio, el inventor inventa para él, y sólo él tiene derecho a la patente por el termino que le acuerde la ley. Para obtener una patente debe ser presentada una solicitud escrita ante la Administración Nacional de Patentes dependiente del Instituto nacional de la Propiedad Industrial (INPI). La patente tiene una duración de veinte (20) años, los que se cuentan a partir de la fecha de presentación de la solicitud ante la Administración Nacional de Patentes.

Licencia: En caso que el inventor no tenga fondos disponibles y/o posibilidad de explotar su invento, o no sea de su interés hacerlo, puede conceder permisos para utilizar la patente a otros industriales para su explotación, se denomina licencia. La licencia, generalmente es onerosa y por tiempo determinado.

# 11.10. Enumere y explique los distintos casos posibles del inventor en relación de dependencia.

En el caso de inventos efectuados bajo relación de dependencia, los derechos pertenecerán al empleador y el inventor podrá recibir una compensación económica justa y si el empleador otorga licencia a terceros, el inventor podrá reclamar hasta el 50 de de las regalías.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 62 de 74

### 11.11. ¿Cuál es el concepto de Marca?

La marca es un signo distintivo de los productos de una industria o comercio, el consumidor puede distinguir por ella al producto, diferenciándolo de los demás, y establecer las virtudes del mismo que lo diferencian del resto.

#### Caracteres de la Marca:

- Nadie está obligado a emplear marcas;
- No es necesario que la marca se adhiera al producto, pudiendo ser aplicada a sus envases o envoltorios o usarse en la publicidad del mismo.

# 11.12. ¿Cuáles son los requisitos exigidos para registrar una Marca? ¿Cuál es la vigencia del derecho de propiedad sobre una Marca?

Marcas registrables: Requiere el carácter distintivo (novedad y especialidad). Asimismo, debe cumplir con el requisito básico de no ser contrario a la ley, a la moral o a las buenas costumbres. Pueden ser, por ejemplo, palabras, dibujos, emblemas, envoltorios, etc.

Marcas no registrables: No se consideran marcas y no son registrables:

- Nombres, palabras y signos que constituyen la designación necesaria o habitual del producto o servicio a distinguir;
- Nombre, palabras, signos y frases publicitarias que hayan pasado al uso general antes de su solicitud de registro;
- La forma que se dé a los productos;
- El color natural o intrínseco de los productos o un solo color aplicado sobre los mismos.

Vigencia y protección del derecho: El titular de la marca tiene derecho de propiedad y facultades de uso y goce de ella, por el término de 10 años, pudiendo renovarla indefinidamente por periodos iguales, si fuera utilizada dentro de los 5 años previos a cada vencimiento. El titular de la marca tiene la misma con carácter exclusivo y puede oponerse al registro o al uso por parte de cualquier otra persona, pudiendo accionar judicialmente a tal fin.

#### El derecho de propiedad de una marca se extingue:

- Por renuncia de su titular
- Por vencimiento de la vigencia sin que se renueve el registro
- Por declaración judicial

# 11.13. Dé el concepto de Diseño y Modelo Industriales y cuáles son los requisitos necesarios para su protección?

Se considera modelo o diseño industrial las formas o el aspecto incorporados o aplicados a un producto industrial que le confieren carácter ornamental.

- Dibujos de fábrica: todos aquellos dibujos (dos dimensiones) que aumenta el encanto de un producto sin cambiar su destino ni acrecentar su utilidad.
- Modelos de fábrica: todas aquellas formas nuevas (tres dimensiones) de una producción industrial. Le confieren carácter ornamental.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 63 de 74

## Condiciones de protección:

- Novedoso
- $\blacksquare$  Lícito
- Carácter industrial

# 12. Unidad 12: Derecho del Trabajo o Laboral

## 12.1. Preguntas de exámenes finales:

- 1. Derecho del trabajo: Definición. Enuncie al menos 3 principios rectores del derecho del trabajo y explique.
- 2. Contrato de trabajo. Obligación de las partes. Derechos de las partes.
- 3. Remuneración. Enuncie 3 caracteres de remuneración del trabajo.
- 4. Diferencia entre contrato de trabajo, contrato de locación de obra y servicio y las pasantías educativas.

## 12.2. Derecho de trabajo. Definición

El derecho del trabajo, es una rama del Derecho constituida por el conjunto de normas que rigen las relaciones entre los trabajadores y los empleadores, siendo estas relaciones de dependencia, orientándose su normativa a la protección de la parte mas débil de esa relación, el trabajador o empleado.

# 12.3. ¿En qué consiste el fenómeno que regula el Derecho del Trabajo? (Concepto de Trabajo)

En Derecho Laboral: Se considera trabajo la actividad desarrollada por el trabajador en forma dependiente y subordinada respecto del empleador, originando esta relación jurídica, relación de dependencia, el llamado Contrato de Trabajo.

Según ley de contrato de trabajo: El trabajo es toda actividad lícita prestada por el trabajador a favor de quien tiene la facultad de dirigirla (el empleador), a cambio de una remuneración.

# 12.4. Señale si el Derecho Laboral es una rama del Derecho Público o del Derecho Privado. Justifique su respuesta. Indique cuál es el contenido de esta rama del Derecho.

El Derecho del Trabajo es una rama del Derecho destinada a la protección del "trabajador dependiente", constituyendo una garantía para las relaciones entre "trabajadoresz .empleadores", ya que persigue la estabilidad y el equilibro de poder en dicha relación.

El Derecho Laboral es considerado una rama del Derecho Privado (aunque) de Orden Público en virtud de contener un gran número de normas irrenunciables para el trabajador.

#### Contenido del derecho del trabajo:

- El Derecho Individual del Trabajo
- El Derecho Colectivo del Trabajo
- El estado
- Sujetos Internacionales del Trabajo

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 65 de 74

# 12.5. Enumere los caracteres del derecho del trabajo y dé el concepto de cada uno de ellos.

Los caracteres del Derecho de Trabajo son:

- Evolutivo y realista: esta sujeto al tiempo y espacio
- Tutelar: protege al trabajador en su relación frente al empleador
- De orden público: principios y derechos que consagra son irrenunciables
- No formal: no requiere formalismo
- Autónomo: no depende de la regulación establecida en otras áreas
- Universal: uniformidad de criterios
- Conciliatorio: busca equilibro en la relación asimétrica entre el trabajador y el empleador
- Social: apunta a la justicia de las relaciones entre trabajador y empleador

### 12.6. Mencione y explique los principios rectores del Derecho del Trabajo.

#### Los principios rectores del derecho del trabajo:

- Son fundamento del respecto de la persona, protegiendo la dignidad del trabajo
- Son un criterio orientador en la interpretación de la ley y del Derecho en caso de laguna de ley
- Orientan al legislador para la creación de nueva normativa o la modificación de la vigente

#### Estos son:

- 1. **Principio Protectorio o de Tutela:** principio general consagrado por la Constitución Nacional en el articulo 14 bis y de él derivan reglas particulares.
  - En caso de duda, el juez debe resolver a favor del empleado
  - Aplicación de las normas mas beneficiosas para el trabajador
  - Subsistencia de las condiciones más beneficiosas para el trabajador. Consiste en la imposibilidad de modificar (empeorar) las condiciones existentes por ley.
- 2. **Irrenunciabilidad de derechos:** impide que el trabajador se vea forzado a la renuncia anticipada de sus derechos
- 3. Continuidad en la relación laboral: el mantenimiento de su fuente de trabajo es un beneficio para el trabajador y su familia, es una protección más frente al despido arbitrario
- 4. Facilitación de la prueba: en el proceso judicial a través de presunciones
- 5. **Primacía de la realidad:** prioriza hechos por sobre las apariencias de la relación de trabajo, trata de evitar el fraude laboral
- 6. Buena fe: obliga a las partes a actuar de buena fe
- 7. Colaboración: las partes se obligan mutuamente a respetar los términos del contrato y la ley
- 8. Solidaridad: ídem colaboración

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 66 de 74

# 12.7. Defina al contrato de trabajo, mencione todas las obligaciones principales de las partes (empleador y empleado). Caracterícelo.

Habrá contrato de trabajo siempre que una persona física se obligue a realizar actos, ejecutar obras o prestar servicios en favor de la otra y bajo la dependencia de ésta, durante un periodo determinado o indeterminado de tiempo, mediante el pago de una remuneración.

El contrato de trabajo se caracteriza por la existencia de la relación de dependencia o de subordinación del trabajador respecto del empleador. La relación de dependencia distingue a este contrato del contrato de Servicios.

### Derechos y obligaciones de las partes:

#### Respecto del empleador:

#### Facultades:

- 1. Organizar y dirigir la actividad laboral de su empresa;
- 2. Cambiar las condiciones del contrato de trabajo (de forma justificada y que no implique el empeoramiento de las condiciones del trabajador);
- 3. Poder disciplinario.

#### Obligaciones:

- 1. Respetar la dignidad del trabajador;
- 2. Actuar de buena fe;
- 3. Pagar salario acorde;
- 4. Dar ocupación efectiva;
- 5. Dar igual trato a todos los trabajadores bajo su dependencia;
- 6. Cumplir con todas las normas de seguridad e higiene que resulten aplicables;

### Respecto del trabajador:

#### Derechos:

- 1. Recibir la remuneración debida por las tareas desarrolladas, descanso semanal, sueldo anual complementario, vacaciones pagas, indemnización, entre otros;
- 2. Progresar dentro de la empresa.

#### Obligaciones:

- 1. Obedecer las ordenes del empleador;
- 2. Cumplir con el deber de fidelidad;
- 3. Colaborar con el empleador para lograr los objetivos de la empresa.

Para probar la existencia del contrato de trabajo debe probarse la Relación de Dependencia, todas sus características.

# 12.8. Explique qué significa y en qué consiste la RELACIÓN DE DEPENDENCIA.

La relación de dependencia" distingue a este contrato del contrato de servicios. La dependencia consiste en la facultad del empresario de organizar en concreto las prestaciones a cargo del trabajador, dando indicaciones y órdenes acerca de la forma de realizar la tarea encomendada; también en que el trabajo se realiza enteramente por cuenta del empleador, el trabajador lo hace para la empresa de otro y por una retribución (remuneración), el salario; por lo que el empleador tiene facultad sancionatoria como medio para sostener su organización.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 67 de 74

# 12.9. Explique los casos especiales (socio empleado, auxiliares, contratista y subcontratista). ¿Cuál es la capacidad de las partes requerida por la ley para celebrar el contrato de trabajo?

Socio empleado: Las personas que, integrando una sociedad, prestan a ésta toda su actividad o parte principal de la misma en forma personal y habitual, con sujeción a las instrucciones o directivas que se le impartan o pudieran impartírseles para el cumplimiento de tal actividad.

Auxiliares: Si el trabajador estuviese autorizado a servirse de auxiliares, éstos serán considerados como en relación directa con el empleador de aquél con el objetivo de asistir a un trabajador en el desarrollo de su tarea.

Contratista o subcontratistas: Cuando contratan a un trabajador para que realice tareas en la empresa en donde ellos estén contratados o subcontratados, éste será considerado empleado directo de la empresa que utilice su prestación.

# 12.10. ¿Cuál es la forma requerida por la ley para este contrato y cómo se prueba su existencia? Explique qué significa la "inversión de la carga de la prueba"

### Capacidad de los contratantes:

- Del trabajador:
  - 1. Menores comprendidos entre los 13 y 18 años de edad que desarrollen alguna actividad laboral o que vivan solos podrán desarrollar cualquier tarea en relación de dependencia
  - 2. Los adultos se rigen por las reglas generales de capacidad establecidas por nuestra legislación
- Del empleador:
  - 1. Se rige por los principios generales de capacidad establecidos por nuestra legislación

# 12.11. Explique las modalidades del contrato de trabajo y dé el concepto de cada modalidad señalando las obligaciones principales de las partes en cada caso.

El contrato de trabajo se entenderá celebrado por tiempo indeterminado, salvo que:

- Se haya fijado en forma expresa y por escrito el tiempo de su duración
- Las modalidades de las tareas justifique contratar por tiempo determinado

Periodo de prueba: No puede extenderse por un término mayor de tres meses desde la celebración del contrato. Dentro de este plazo puede extinguirse el contrato con obligación de preaviso pero sin indemnización.

#### Contrato a plazo fijo:

- 1. Término máximo de 5 años
- 2. Debe celebrarse por escrito
- 3. Las partes deberán preavisar la extinción del contrato con antelación no menor de 1 mes (30 días) ni mayor a 2
- 4. El despido injustificado antes del vencimiento del plazo, dará derecho al trabajador, además de la indemnización a la acción de daños y perjuicios

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 68 de 74

5. Si la terminación del contrato se produjere mediante preaviso y por el cumplimiento del plazo, el trabajador recibe una indemnización equivalente a la mitad de la indemnización por despido en el contrato por tiempo indeterminado

#### Contrato a tiempo parcial:

- 1. Se desarrolla la actividad con una carga menor a las dos terceras partes de lo que es habitual para esa actividad
- 2. La remuneración y las cargas sociales son proporcionales al tiempo trabajado teniendo como referencia un trabajador de tiempo completo
- 3. Los trabajadores no podrán hacer horas extras

Contrato de trabajo eventual: Este contrato comienza y termina según la necesidad eventual del empleador.

Contrato por temporada: Es habitual en las zonas turísticas, es permanente pero discontinuo. El trabajador adquiere los derechos que esta ley asigna a los trabajadores permanentes de prestación continua, a partir de su contratación en la primera temprada.

# 12.12. ¿Qué es la Remuneración? Mencione los requisitos que debe cumplir la misma. Clasifíquela.

Dentro de las obligaciones que tiene el empleador, la de pagar al trabajador la remuneración debida por las tareas realizadas es considerada principal. Dicha remuneración debe ser:

- En dinero existiendo la posibilidad de que hasta un 20 porciento sea abonada en especie
- Justa
- Insustituible
- Inalterable
- Continua
- Irrenunciable
- De carácter alimentario

Según su modalidad podemos clasificar la remuneración puede ser: mensual, quincenal, por jornada, por comisión pero siempre deberá cubrir el mínimo estipulado.

# 12.13. A qué se denomina SAC y en qué consiste? ¿Cómo se abona? ¿Cómo se abona en caso de extinción del contrato de trabajo?

El trabajador goza de una remuneración complementaria anual, el sueldo anual complementario (SAC), consiste en el pago de la doceava parte de la totalidad de la remuneración del año. El mismo se abona en dos cuotas, la primera el día 30/06 y la segunda el 31/12 de cada año. En caso de extinción del contrato de trabajo debe abonarse la parte proporcional.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 69 de 74

# 12.14. ¿Qué es una pasantía? Mencione los sujetos intervinientes, sus derechos y obligaciones y los caracteres de la Pasantía.

Se define a la pasantía como el conjunto de actividades formativas que realicen los estudiantes en empresas y organismos públicos o empresas privadas relacionadas con la propuesta curricular de los estudios cursados en unidades educativas, que se reconoce como experiencia de alto valor pedagógico, sin carácter obligatorio, cuya finalidad es aportar una experiencia al estudiante que le será de utilidad en el momento de buscar trabajo.

### Sujetos intervinientes:

- Estudiantes: no tendrán obligación alguna de aceptar una pasantía, excepto cuando el cumplimiento de la misma estuviera expresamente exigido por el plan de estudios que cursare.
- Las instituciones educativas: celebran convenios con las empresas en los que se establecen sus derechos y obligaciones, entre otros.

#### Caracteres:

- La pasantía no genera ningún tipo de relación laboral entre el pasante y el organismo o empresa en la que aquél preste servicios.
- Tiene una duración mínima de dos meses y un máximo de un año con una actividad semanal no mayor de cinco días a la semana con jornadas de hasta cuatro horas de labor
- Los organismos, empresas o unidades educativas involucradas podrán suspender o denunciar los convenios por incumplimiento.
- Los pasantes reciben durante el transcurso de su prestación una retribución cuyo monto es fijado por las empresas u organismos solicitantes en acuerdo con las instituciones educativas.
- Los pasantes recibirán todos los beneficios regulares que se acuerden al personal de la empresa u organismo en los que se desempeñe.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 70 de 74

# 13. Unidad 13: La Actividad Profesional del Ingeniero

### 13.1. Preguntas de exámenes finales:

- 1. Definición Consejo Profesional. Definir 3 funciones de un consejo profesional.
- Mencione 3 aspectos del código ético como ingenieros respecto a la sociedad, colegas y contratantes.
- 3. El ingeniero como auxiliar de la Justicia. Explicar campos de actuación como ingeniero (perito, arbitro y consultor técnico)

4.

# 13.2. Mencione cuáles son los principios generales a los que está sujeto el Ingeniero, en materia del desarrollo de su actividad.

Los principios generales a los que está sujeto el Ingeniero, en materia del desarrollo de su actividad, son:

- Estricto cumplimiento de las reglas del arte
- Responsabilidad profesional
- Percepción de honorarios acordes con la actividad desarrollada

# 13.3. Explique qué son los Consejos Profesionales. Enumere y explique las principales funciones que cumplen estas instituciones.

Los consejos profesionales son sujetos de derecho creados por ley e integrados por los profesionales matriculados en ellos, teniendo, como toda persona jurídica, los atributos que la caracterizan. Su patrimonio se integra por lo percibido anualmente por matriculas, multas, entre otros.

## Funciones de un consejo profesional:

- Percibir matriculas;
- Cobrar multas;
- Asesorar a los matriculados en temas profesionales;
- Dictar cursos de perfeccionamiento;
- Brindar ayuda en forma de subsidios en caso de nacimiento, matrimonio o defunción del matriculado;
- Recibir denuncias de los particulares afectados por la actividad del matriculado;
- Iniciar acciones judiciales por incumplimiento y responsabilidades emergentes del ejercicio de la profesión de los matriculados.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 71 de 74

# 13.4. Indique los 4 tipos de obligaciones que, según el Código de Ética, debe asumir el Ingeniero.

De la lectura de los Códigos de Ética y demás normativas sobre el ejercicio de la Ingeniería surgen los siguientes deberes del Profesional:

- Ejercer dignamente la profesión. Este deber surge como consecuencia de la responsabilidad que deposita en él la sociedad, al confiar en los conocimientos para los que está habilitado por sus títulos;
- Obligaciones hacia los demás profesionales. No ejercer para con ellos competencia desleal, no
  emitir juicios de valor sobre las actividades realizadas por sus colegas, ni captar el trabajo que los
  mismos estén efectuando, abonar a los profesionales que estén bajo su dependencia honorarios
  acordes;
- Cumplir las obligaciones contractuales asumidas con sus clientes y con el publico en general;
- No participar en concursos en los que el objeto de los mismos esté reñido con la ética profesional.

# 13.5. Clasifique las faltas al Código de Ética. Mencione cuáles son las sanciones que puede aplicar el Tribunal de Ética y ante quién pueden ser apeladas estas decisiones.

Las faltas al código de ética son:

- No ejercer dignamente la profesión
- Ejercer competencia desleal
- No cumplir sus obligaciones
- Participar en concursos en los que se está afectando a la ética profesional

Como consecuencia del incumplimiento de las normas establecidas por los Consejos Profesionales, los Ingenieros podrán ser pasibles de las siguientes sanciones:

- Advertencia
- Amonestación
- Censura Pública
- Multas
- Suspensión en el ejercicio de la matrícula
- Cancelación de la matrícula

Las sanciones de advertencia y amonestación pueden ser apeladas ante la Junta Central de los Consejos Profesionales por el profesional afectado y, en caso de aplicación de multas, suspensión en el ejercicio de la matrícula y cancelación de la misma, el profesional podrá apelarlas ante la Justicia.

### 13.6. Explique la responsabilidad profesional del Ingeniero.

La responsabilidad del Ingeniero en el ejercicio de su profesión incluye: la responsabilidad civil contractual o extracontractual, la responsabilidad penal, comercial, laboral, administrativa, ética.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 72 de 74

# 13.7. Conceptos de jurisdicción, competencia, partes. Enumere los medios de prueba.

Jurisdicción: Es la facultad de administrar justicia por parte de los jueces Competencia: Está dada en razón del lugar y la materia sobre la que versa el caso Partes: Son las personas protagonistas del conflicto que se ventila (tratar y resolver) en el proceso judicial.

La prueba, son los medios a través de los cuales se pueden comprobar ante el Juez los hechos denunciados por las partes. Los medios de prueba son:

- Prueba documental
- Prueba informativa
- Prueba confesional
- Prueba testimonial
- Prueba pericial
- Prueba de reconocimiento judicial

### 13.8. Dé el concepto de pericia, como medio de prueba

La prueba pericial es aquella que surge del dictamen de los peritos, que son personas llamadas a informar ante el juez o tribunal, por razón de sus conocimientos especiales y siempre que sea necesario tal dictamen científico, técnico o práctico sobre hechos litigiosos.

### 13.9. El Ingeniero como perito

Cuando es necesaria su apreciación de hechos litigiosos que requieren conocimientos en alguna especialización. Puede ser una persona con título habilitante en la materia o una persona considerada idónea en el tema. Es designado por el Juez.

El Perito designado deberá aceptar el cargo dentro de los tres días de notificado, pero la parte que lo considere conveniente podrá impugnar dicha designación con justa causa o por falta de titulo habilitan o falta de idoneidad del mismo.

Será removido y responsable de los gastos e incluso de los daños y perjuicios el perito que renuncie después de haber aceptado el cargo, el que se rehusare a producir el dictamen o el que no cumpla con los plazos.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 73 de 74

# 13.10. Elabore un ejemplo de conflicto sobre un hecho de su especialidad. Explique en qué consiste la actividad profesional del peritoingeniero dentro del juicio, indicando sus obligaciones y derechos.

**Ejemplo:** Un ejemplo dentro de la especialidad ïngeniería electrónica" sería la investigación sobre la falta de equipos de soporte vital, en caso de que sea acusado por la misma el fabricante y sea requerido un perito para verificarla.

### El dictamen pericial realizado debe contener:

- Descripción de la persona, objeto o cosa materia de examen o estudio, así como, el estado y forma en que se encontraba
- La realización detallada de todas las operaciones practicadas en la pericia y su resultado
- Los medios científicos o técnicos de que se han valido para emitir su dictamen
- Las conclusiones a las que llega

#### Derechos del perito:

- Recibir los honorarios que sean fijados por el Juez de la causa.
- Aceptado el cargo de su designación, solicitar anticipo de gastos para el desarrollo de su tarea.

### 13.11. El ingeniero como consultor técnico

La Ley deja abierta a cada una de las partes la posibilidad de designar consultores técnicos, los que también, como profesionales o idóneos, aportaran información/asesoramiento técnico (a la parte que lo solicite).

### 13.12. El ingeniero como arbitro

Los Ingenieros pueden desempeñarse como árbitros. Cuando fueren designados como árbitros en un Proceso Arbitral, no están obligados a aceptar, pero en caso que así lo hicieren, deberán cumplir con su cometido. Se designa un ingeniero como árbitro en una mediación o negociación como forma alternativa de abordaje y resolución pacífica de conflictos. Las partes pueden decidir con anterioridad si la decisión del árbitro será de carácter vinculante (obligatoria) o no vinculante (una opinión que ayudará a decidir). A la decisión que toma el ingeniero se la conoce como laudo arbitral.

Autor: Pose, Fernando Ezequiel Página 74 de 74